

Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5294[a] sesión

Jueves 27 de octubre de 2005, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Motoc	(Rumania)
Miembros:	Argelia	Sr. Baali
	Argentina	Sr. Mayoral
	Benin	Sr. Idohou
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. Wang Guangya
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sra. Patterson
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Filipinas	Sra. Banzon
	Francia	Sr. Duclos
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sr. Kitaoka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sr. Mahiga

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2005/636)

05-57440 (S)

0557440

Se reanuda la sesión a las 15.20 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Israel en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el representante de Israel ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deberán limitar sus declaraciones a un máximo de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor de manera expedita. Ruego a las delegaciones que deseen formular declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida. También quisiera reiterar que, con el fin de aprovechar al máximo el tiempo de que disponemos, no invitaré individualmente a los oradores a tomar asiendo a la mesa del Consejo. Cuando un orador esté haciendo uso de la palabra, el Oficial de Conferencias hará sentar a la mesa al siguiente orador inscrito en la lista. Les agradezco su comprensión y cooperación.

Sr. Rogachev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En los cinco años que han transcurrido desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), hemos logrado mucho hasta ahora. Observamos con satisfacción que las cuestiones que estamos examinando reciben una atención cada vez mayor, no sólo en el Consejo de Seguridad sino también en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El proceso de integración de las perspectivas de género está presente en todos los aspectos de las actividades de las Naciones Unidas. El Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio ha presentado recomendaciones útiles al respecto (A/59/565), y se hecho lo mismo en el informe del Secretario General “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005).

Sin embargo, queda aún mucho por hacer. La situación sigue siendo muy difícil en el continente africano, en que la situación de la mujer en algunos casos ha pasado a ser dramática. Eso muestra la necesidad de redoblar los esfuerzos para lograr la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Distamos mucho de haber agotado las posibilidades de esta resolución como instrumento importante para determinar la función de la mujer en la prevención y el arreglo de conflictos y en la reconstrucción en la etapa posterior a los conflictos. Esto se hace particularmente evidente en el compromiso de los Estados con la plena y eficaz aplicación de la resolución, como se reafirma en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

En esta etapa de cumplimiento de los compromisos, tenemos que llevar a la práctica las disposiciones de esa resolución creando iguales oportunidades para la participación de la mujer en todos los esfuerzos de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad e incrementando esa participación en la toma de decisiones. Creemos que en un futuro próximo, la perspectiva de género debe ocupar en lugar que le corresponde en las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz, cuyo mandato se debe establecer de manera tal que facilite la aplicación de la resolución 1325 (2000). En conjunto, el centro de las actividades en este ámbito debe trasladarse del Consejo de Seguridad a las situaciones cotidianas concretas de la vida internacional. Debemos recordar que sólo podremos alcanzar resultados fiables en el contexto de los procesos que se desarrollan de manera natural.

Una buena base para movilizar los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas es el plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema, que figura en el informe del Secretario General (S/2005/636). Celebramos que en el plan se indican actividades concretas que nos permitirán centrar los esfuerzos de la Organización en la aplicación de una estrategia para todo el sistema, con el fin de abordar los problemas respecto de la participación de la mujer y de la paz y la seguridad.

Destacamos la oportunidad que ofrece el plan para incrementar la coordinación entre los organismos y para la rendición de cuentas. En ese sentido, es importante que la incorporación de la dimensión de género en los trabajos sobre el terreno no se limite a una mera

declaración, sino que produzca resultados concretos en lo relativo a proteger y mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las sociedades que atraviesan conflictos o que salen de ellos. Al mismo tiempo, celebramos la intención del Secretario General, que se ve reflejada en su informe sobre la aplicación de las decisiones de la Cumbre, de garantizar una política de tolerancia cero respecto de la explotación sexual por parte de funcionarios de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta que la mujer es capaz de desempeñar un papel más importante en todos los aspectos de la prevención y el arreglo de los conflictos y que ya ha comenzado a hacerlo, apoyamos la elaboración de una estrategia que asegure una plena participación de la mujer en las conversaciones de paz y en los procesos electorales. En el contexto de la reconstrucción después de los conflictos, debemos hacer un mejor uso de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como documento de base.

Además deberíamos prestar más atención a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de los programas y los fondos de las Naciones Unidas con el fin de superar la pobreza luego de los conflictos. Nos referimos en particular a las estrategias para incrementar la participación de la mujer en la toma de decisiones sobre cuestiones económicas o sociales y en la creación de marcos nacionales para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Para concluir, quiero reafirmar nuestra convicción de que la cuestión de la participación de la mujer en el proceso de paz debe ser examinada de manera profunda y prioritaria y debe ocupar un lugar preponderante en la labor de los órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Sra. Banzon (Filipinas)(*habla en inglés*): En primer lugar, quiero sumarme a los oradores anteriores para dar las gracias al Gobierno de Rumania por convocar este importante debate público. Deseo también pedir al Presidente que transmita nuestro agradecimiento a los oradores de hoy por sus destacadas presentaciones.

La presentación del breve vídeo nos mostró el efecto multiplicador que resulta de la protección y la potenciación de la mujer como agentes activas y constructoras eficaces de la paz. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad no es sólo una resolución, sino un movimiento en que se reconoce que la colaboración activa de la mujer para asegurar la paz es un factor crucial del éxito en la prevención y la solución de los conflictos.

La disparidad sigue siendo enorme cuando se trata de que las mujeres participen de manera pública y oficial en la consolidación de la paz. Debemos lograr que la letra y el espíritu de la resolución 1325 (2000) se hagan realidad en el terreno.

En las Filipinas se está abordando la dimensión de género del conflicto, en particular en las negociaciones y esfuerzos de paz y desarrollo. Para asegurar que las voces de las mujeres sean efectivamente escuchadas, los grupos gubernamentales encargados de celebrar las negociaciones de paz han incluido a dos mujeres en el equipo central de negociaciones. En el sur del país, la Comisión Mindanao de la Mujer ha formulado un documento sobre la posición de la mujer en el acuerdo de paz entre el Gobierno y el Frente Moro de Liberación Nacional (FMLN). Recientemente, las mujeres dirigentes de Mindanao desarrollaron proyectos para potenciar a las mujeres en Filipinas del sur para que sean portavoces del respeto a la diversidad cultural, construyendo así una sociedad que participe más ampliamente en Mindanao.

El marco de las Filipinas para abordar la cuestión de la mujer y los conflictos contempla tres aspectos, primero, garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres abordando la violencia contra la mujer, suministrando servicios sociales y promoviendo la educación sobre derechos humanos; segundo, promover la potenciación económica solucionando de manera urgente la falta de acceso al agua, la electricidad y otras necesidades básicas, así como estimulando oportunidades económicas para las mujeres; y tercero, fomentar una gobernanza eficaz promoviendo la sensibilización respecto de las cuestiones de género y de la paz entre los gobiernos locales y mejorando la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones.

En resumen, nuestra estrategia fundamental para aplicar la resolución 1325 (2000) es permitir que un mayor número de mujeres participen de manera sistemática en la prevención de conflictos, la gestión y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz después del conflicto, al tiempo que se rehabilitan sus comunidades y se garantizan los servicios básicos y los medios de subsistencia. Las Filipinas garantizan la plena participación de las mujeres en los procesos de paz locales desarrollando capacidades y movilizando

elementos pacificadores. Por ejemplo, las mujeres de las comunidades indígenas son intermediarias en los diálogos de paz locales y mediadoras en el restablecimiento de los acuerdos de paz que han sido violados. También movilizan la participación de la comunidad en la formulación de planes de desarrollo y procesos de reconciliación en los dominios ancestrales.

Queremos señalar también que las Filipinas se sienten especialmente alentadas al tomar nota de los resultados de la reciente encuesta nacional sobre la percepción de los filipinos respecto de las mujeres en su calidad de pacificadoras. Un resultado fundamental de la encuesta es que la mayoría de los filipinos concuerdan en que “para que el proceso de paz de Mindanao tenga éxito es necesaria la participación de las mujeres junto a los hombres”. El mismo estudio estadístico indica que filipinos y filipinas en todo el país comparten la misma firme defensa de la representación de la mujer en los grupos gubernamentales encargados de celebrar las negociaciones de paz. También resulta interesante la conclusión de que más de la mitad del país coincide en que la mujer es más competente que el hombre para encontrar una solución a un conflicto sin recurrir a la violencia.

Filipinas acoge con beneplácito la creación de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas tendiente a aplicar la resolución 1325 (2000), el cual ha sido explicado ampliamente por la Sra. Mayanja. Tomamos nota de que los numerosos componentes de ese plan de acción no son totalmente novedosos y ya se han estado aplicando desde hace algún tiempo. Sin embargo, lo novedoso del plan es la organización de todas las medidas tendientes a lograr la aplicación de la resolución 1325 (2000). El plan de acción resulta valioso no solamente porque en él se brinda un panorama coherente de nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de la resolución, sino también porque se precisan las esferas que pudiéramos dejar de lado y las funciones que podrían superponerse. Por consiguiente, el plan de acción para todo el sistema contribuiría en gran medida a la eficacia y a la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la paz y la solución de los conflictos.

Filipinas considera que ese plan de acción para todo el sistema es solo un medio para alcanzar un fin. Los Estados Miembros, encabezados por los miembros del Consejo de Seguridad, deben ser conscientes de la transición fundamental de pasar del logro de la incorporación de la perspectiva de género en misiones de mantenimiento de la paz a la consecución de capacidades sostenibles en el plano nacional. En consecuencia, el plan de acción debe funcionar como vehículo para hacer que las inversiones en la incorporación de la perspectiva de género rindan frutos mucho después que las misiones de paz hayan concluido. Por lo tanto, sería importante que la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno esté en estrecho contacto con autoridades locales y nacionales, así como con organizaciones locales no gubernamentales, a fin de garantizar que los éxitos de la incorporación de la perspectiva de género tengan lugar en las estructuras civiles y gubernamentales más básicas. En este sentido, nos complació enterarnos por el informe del Sr. Guéhenno que en las operaciones de mantenimiento de la paz las dependencias relacionadas con cuestiones de género han estado prestando apoyo al desarrollo de capacidad de homólogos nacionales en el Gobierno y en sectores no gubernamentales.

Dado que la situación en el terreno sigue siendo fluida, Filipinas quisiera que el plan de acción se utilizara como un instrumento para recolectar información precisa sobre la situación de las mujeres en las zonas de conflicto, incluso sobre el alcance y la gravedad de la violencia contra la mujer, así como sobre los avances en la habilitación social y jurídica de la mujer en el ámbito de la paz y la seguridad. No cabe duda de que esa información serviría para señalar al Consejo el camino a seguir respecto de la aplicación y la vigilancia. El plan de acción también debe poder responder a los cambios en el entorno y ha de actualizarse cuando sea conveniente.

Para concluir, Filipinas espera con interés la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz que se ha propuesto; la resolución 1325 (2000) ha de ser uno de los pilares fundamentales de esta labor. Un elemento esencial para la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz sería su coordinación con la sociedad civil, incluso con las organizaciones de mujeres, tanto en la sede como a nivel de país.

El estado actual de la reestructuración y la racionalización de la organización y de la labor de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad singular para impulsar la tarea de la incorporación de la perspectiva de género en los esfuerzos de paz. Filipinas continuará contribuyendo a la labor de fortalecer la perspectiva de género en todas las etapas del proceso de consolidación de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación deseo formular una declaración en mi calidad de representante de mi país.

Ante todo quisiera indicar que Rumania se adhiere plenamente a la declaración que formuló esta mañana el Embajador de Gran Bretaña en nombre de la Unión Europea.

En el sistema de las Naciones Unidas y en otros lugares, existe un consenso internacional cada vez mayor en el sentido de que la participación de la mujer en la prevención de conflictos y en los procesos de paz es una cuestión que requiere un entendimiento sólido y una perspectiva saludable del asunto. Se nos dijo y decimos que la función de la mujer en el proceso de adopción de decisiones es importante y legítima, sirve a la causa de la paz y promueve la reconstrucción y la reconciliación. Por lo general, se aduce que la habilitación social y jurídica de la mujer garantizaría que quienes son con frecuencia las personas más vulnerables desempeñen una función en la transformación y en la reconstrucción de sus sociedades.

Esa es una suposición que impulsa a la reflexión. Se debe reconocer que las mujeres aportan una contribución muy valiosa a sus sociedades y a las relaciones internacionales, no porque sean muy vulnerables, sino porque se reconocen como recursos valiosos y competentes, capaces de cambiar la situación y aportar contribuciones positivas a los procesos de paz en todo el mundo.

A nuestro juicio, en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se indicó la aceptación y el respaldo de un modo de pensar diferente respecto de las mujeres en la paz y en la seguridad. A menudo predeterminamos políticas y decisiones, calificamos a las mujeres como seres vulnerables y las identificamos ante todo como posibles víctimas. No obstante, en la resolución 1325 (2000) se reconoce la verdadera dimensión de las capacidades de la mujer para ayudar y ser partícipes, en condiciones de igualdad con los hombres, en los procesos de paz y para contribuir sustancialmente al desarrollo de sus sociedades.

Tenemos ejemplos vívidos de esos hechos. En el Afganistán y en el Iraq, las mujeres luchan en las guerras; en Kosovo y en Bosnia, contribuyen a la reconstrucción en la etapa posterior al conflicto; en África, son excelentes miembros del personal de mantenimiento de la paz; en Rwanda, en Uganda y en Eritrea, actúan como dedicadas parlamentarias y adoptan decisiones en estructuras gubernamentales.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, este Consejo —y todo el sistema de las Naciones Unidas, queremos creer— ha actuado y respaldado una presencia más amplia y más equilibrada de la mujer en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. La participación de las mujeres en la prevención y la resolución de conflictos ya no se define de manera limitada como un asunto de igualdad de género ni se restringe a una perspectiva de derechos humanos, prácticas democráticas o justicia social. Es una cuestión que está relacionada con toda una nueva mentalidad en la que se reconoce que las mujeres encarnan la representación política en todos los niveles y en todas las sociedades y que están dotadas de los conocimientos, la competencia y los recursos necesarios para participar en el adelanto de sus sociedades mediante sus contribuciones activas a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

A estas alturas, deseamos recalcar nuestra opinión de que la función de la mujer como agente del desarrollo y la paz debe trascender fronteras y culturas. La participación de la mujer en asuntos nacionales e internacionales no significa el cambio de un sistema particular de valores. En la riqueza de cada sistema particular es donde deben buscarse las perspectivas de género, ponerse de relieve e incorporarse en las políticas. Los Estados, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales deben trabajar de consuno con miras a superar la disparidad que aún existe entre el discurso y la perspectiva diplomática, por una parte, y la realidad sobre el terreno, por la otra.

Como punto de partida en ese sentido está el reciente informe del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en particular el plan de acción de todo el sistema para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Expresamos nuestro agradecimiento a la Secretaría por realizar una labor tan singular y compleja, que consideramos es un instrumento útil y un marco de acción para la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas.

La aplicación sostenida de la resolución 1325 (2000) requiere un examen riguroso en los niveles nacional e internacional de todas las formas de violencia y de abuso contra la mujer en situaciones de conflicto

y en la etapa posterior al conflicto perpetradas por combatientes o funcionarios de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz, así como el tráfico de seres humanos, las mujeres refugiadas y las personas internamente desplazadas.

En este mes de octubre, en Rumania organizamos, con la ayuda y el respaldo valiosos del Fondo de Población de las Naciones Unidas, una conferencia internacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. La conferencia celebrada en Bucarest congregó a participantes de Sierra Leona, Afganistán, Zambia, Palestina, Timor-Leste, Tailandia, Sudán y Kosovo. Se examinó la importancia de la resolución y la manera en que se podría avanzar, se compartieron experiencias y metodologías para su aplicación y, lo que es más importante, se comprobó cómo superar la disparidad que existe entre las disposiciones del texto y la realidad sobre el terreno.

De hecho, es cierto que incluso cuando a las mujeres se les garantizan sus derechos civiles y políticos mediante una red de instituciones y normas, así como de estipulaciones jurídicas, aun cuando sean justas e inequívocas, ello por sí solo no puede garantizar la igualdad de género en la diversidad de la vida social y política.

Para la potenciación de la mujer se requiere eliminar los prejuicios y la marginación y hacer gala de voluntad política para reconocerlas como personas colaboradoras que contribuyen a la adopción de decisiones. La posición de Rumania es que nuestro enfoque con respecto a la mujer y la paz y la seguridad debería cambiar para que su participación sea la norma y no la excepción. También debemos pasar de las palabras a la acción y, por último, aunque de igual importancia, tratar a las mujeres como asociadas de pleno derecho y no como personas de una categoría especial.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra la Sra. Elsie-Bernadette Onubogu, Asesora en Cuestiones de Género de la secretaría del Commonwealth.

Sra. Onubogu (*habla en inglés*): Deseo felicitar a la delegación de Rumania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Agradezco también que haya convocado esta reunión y que nos haya dado la oportunidad de dirigirnos al Consejo. Deseo asimismo transmitir al Consejo el saludo del Muy Honorable Don McKinnon, Secretario General del Commonwealth.

Desde al año 2000, el Commonwealth ha estado trabajando con los países miembros para poner en práctica la histórica resolución 1325 (2000), en particular fortaleciendo su programa de trabajo sobre cuestiones de género, democracia, paz y conflicto por medio del nuevo Plan de Acción del Commonwealth para la igualdad de los géneros, 2005-2015.

Los 53 Estados del Commonwealth abarcan prácticamente todos los continentes tratando de promover la paz, democracias sólidas, la buena gobernanza, la igualdad de los géneros y el desarrollo sostenible. Entre esos valores fundamentales, la ventaja comparativa del Commonwealth radica en defender la democracia, desarrollar y alentar una cultura democrática más firme entre los países miembros, como se demuestra en el hecho de que los países con democracias sólidas tienen menos posibilidades de experimentar conflictos. En este sentido, el Sr. McKinnon ha señalado que

> "cuando las mujeres y los hombres pueden desempeñar cabalmente su papel en el futuro de su país, cuando existe un debate auténtico sobre cuestiones de importancia colectiva —como la educación, la sanidad, el empleo, la gobernanza, la justicia social— las ideologías extremistas y violentas tienen menos probabilidades de prevalecer."

En general, la estrategia del Commonwealth para la prevención del conflicto, la gestión del conflicto y la consolidación de la paz consta de cinco elementos, que son los siguientes.

El primer elemento se relaciona con el fortalecimiento de las democracias. El Commonwealth colabora con Estados miembros a fin de crear la capacidad necesaria para contar con elecciones democráticas y sistemas de gobierno y para garantizar que los países miembros tiendan a formar democracias representativas que incluyan a mujeres, hombres, jóvenes y grupos políticamente marginados. El Secretario General del Commonwealth nombra observadores y supervisores electorales para apoyar las elecciones en los Estados miembros. Éstos informan sobre el transcurso de las elecciones en países como el Camerún, Papua Nueva Guinea, Malawi, Nigeria, el Pakistán, Sri Lanka y Tanzanía, entre otros. En el Commonwealth reafirmamos nuestra convicción de que la igualdad de los géneros es una premisa fundamental para lograr la democracia representativa.

El segundo elemento es el aumento de la participación y representación de la mujer en todos los niveles. El Ministerio del Commonwealth para las cuestiones relativas a la mujer y los géneros ha adoptado un nuevo Plan de Acción para la igualdad de los géneros. En el Plan de Acción los ministros recordaron la Declaración de Harare adoptada por los Jefes de Gobierno del Commonwealth y exhortaron a los Estados miembros a promover la igualdad de los géneros como principio fundamental de la democracia, la buena gobernanza y la paz tanto en el Commonwealth como en el resto del mundo. Para alcanzar esos objetivos se está tratando de establecer un instituto regional de capacitación de liderazgo para las mujeres políticas del Caribe, proyecto que surgió a raíz de un seminario organizado por la secretaría del Commonwealth y otros asociados.

Se prevé que esas iniciativas promoverán una mayor participación y representación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones en todos los niveles. La representación y participación de las mujeres es fundamental porque, para que las mujeres puedan influir en las políticas y decisiones que afectan sus vidas y la de sus sociedades, especialmente en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, su poder político, social, cultural y económico mediante el acceso a la adopción de decisiones debe formar parte del ideal democrático.

Para promover aún más la representación de la mujer, el Secretario General del Commonwealth nombra periódicamente enviados especiales a los países para que vigilen los acontecimientos en los Estados miembros que puedan dar lugar a conflictos. Esos enviados colaboran con los países miembros para entablar diálogos y prevenir conflictos antes de que éstos ocurran. Se ha nombrado a algunas enviadas con ese fin a países como el Camerún. Sin embargo, hay cabida para una mayor participación de las mujeres.

El tercer elemento se relaciona con el desarrollo de una cultura de paz a través de la educación para la paz. Conjuntamente con otros asociados, el Commonwealth participa activamente en la elaboración de programas de educación para la paz destinados especialmente a los jóvenes, en países como Sierra Leona, Sri Lanka y Uganda.

El cuarto elemento es la documentación y el intercambio de información y de las prácticas debidas. Como parte de nuestro esfuerzo constante por brindar información o documentación sobre las mejores prácticas, el Commonwealth ha publicado un nuevo libro titulado *Gender Mainstreaming in Conflict Transformation: Building Sustainable Peace*. El libro es una recopilación de herramientas de promoción, creación de capacidad y formulación de políticas con el propósito de explicar por qué y cómo aplicar la resolución 1325 (2000) y de contribuir a la consolidación de la paz en todo el mundo.

El quinto elemento tiene que ver con las asociaciones. Reconociendo la necesidad de una acción colectiva, en el documento final de la Cumbre del Milenio (resolución 55/2) se esbozó la responsabilidad de proteger. Por lo tanto, se exhortó a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a velar por la protección de los civiles, en particular las mujeres y los niños, en situaciones de conflicto y con posterioridad a los conflictos.

Junto con nuestros representados a nivel nacional, estamos trabajando en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con los Gobiernos de los países miembros para atender algunos de los retos destacados en la resolución 1325 (2000) en relación con el la concienciación de los soldados en cuanto a la cuestión del género.

En conclusión, el Commonwealth reconoce que la paz sostenible, la igualdad de los géneros y el desarrollo se refuerzan mutuamente y solamente se pueden lograr cuando las mujeres y los hombres se adhieren a los principios de democracia representativa, lo cual permite el diálogo y la acción colectiva de todos los ciudadanos y responde a sus preocupaciones.

Cinco años después, no debemos desconocer nuestra responsabilidad colectiva de proteger, como se subraya en el documento final. Tenemos que tomar todas las medidas necesarias para atender eficazmente los retos de la resolución 1325 (2000), especialmente en lo relativo a la protección de los derechos de las mujeres y los niños, así como su participación y representación en todas las fases del conflicto, en particular la prevención, la resolución, el mantenimiento de la paz, la reconstrucción y la consolidación de la paz. Sólo cuando las inquietudes y las contribuciones de las mujeres se integren en esos procesos estaremos interpretando el significado real de esa histórica resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sr. Lidén (*habla en inglés*): El sistema de las Naciones Unidas ha realizado una encomiable labor al desarrollar un plan de acción amplio para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. No obstante, los Estados Miembros también tienen una responsabilidad. Esto se recalcó en la declaración que formuló esta mañana el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de la Unión Europea. Suecia se suma plenamente a esa declaración. Permítaseme referirme a tres aspectos adicionales de esa responsabilidad.

En primer lugar, nos incumbe una responsabilidad como miembros de las Naciones Unidas. Como tales, necesitamos cumplir nuestros compromisos y promesas. Debemos contribuir con más mujeres a las operaciones de mantenimiento de la paz y reforzar la preparación y la concienciación de nuestros contingentes, nuestro personal y nuestros expertos. Tenemos que demostrar de la manera más enérgica posible que la explotación y el abuso sexuales son completamente inadmisibles. Y cuando se nos presente un informe sin una perspectiva de igualdad de género, debemos pedir información adicional. Para encarar estos retos se ha iniciado el proyecto conjunto Genderforce. Ese proyecto plurianual que reúne a los organismos y las organizaciones gubernamentales se centra en la integración de la resolución 1325 (2000) en todas las etapas de una operación de paz.

Segundo, tenemos una responsabilidad como miembros de las organizaciones regionales. A medida que aumenta su papel en las operaciones de paz, también se incrementan sus responsabilidades. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte nos ha dicho lo que la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa están haciendo para cumplir con sus responsabilidades. Nos complace haber contribuido a ello, pero se requieren otras acciones, incluido un mayor intercambio de experiencias y prácticas debidas entre las organizaciones regionales.

Tercero, tenemos nuestra propia responsabilidad de aportar ideas y prácticas adecuadas, en lugar de solamente pedir informes y propuestas de otros. Se han detectado algunos vacíos en el informe del Secretario General (S/2005/636). Me gustaría compartir algunas ideas sobre cómo podrían resolverse algunos de ellos.

Primero, las amenazas contra la seguridad de las mujeres les impiden ser protagonistas.

En agosto de este año, el Gobierno de Suecia, conjuntamente con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el consorcio de la Asociación de Derecho Internacional, fue huésped de una reunión de socios sobre la justicia en las relaciones entre hombres y mujeres. El informe de esa reunión ha sido distribuido como documento de las Naciones Unidas. En él se incluyen recomendaciones prácticas sobre la manera de integrar una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en las sociedades que salen de un conflicto y aumentar así la seguridad y la participación de las mujeres. Estamos comprometidos a dar seguimiento a ese proceso, en cooperación con la República de Sudáfrica.

En segundo lugar, la participación y la protección de las mujeres mejorarían con una Comisión de Consolidación de la Paz que tuviera una perspectiva precisa e integrada sobre las cuestiones de género. Conjuntamente con 14 colegas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia ha presentado al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General ideas concretas sobre la forma de integrar una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en el diseño y la labor de la Comisión y en sus oficinas de apoyo. Eso sigue siendo una prioridad para Suecia y para la Unión Europea.

En tercer lugar, a partir de su propia experiencia sobre el terreno, y a fin de hacer frente a las exigencias cambiantes de las operaciones de paz multifuncionales, Suecia ha sugerido la idea de introducir observadores civiles. En la etapa de transición de una misión, cuando, por ejemplo, se requieren conocimientos especializados en ámbitos tales como las elecciones y los derechos humanos, podría incorporarse gradualmente personal civil en los grupos de observadores militares. Podrían incluirse otras competencias, y de esta forma la misión sería verdaderamente multifuncional también sobre el terreno. Esa nueva categoría de personal civil de apoyo podría aumentar considerablemente el número de integrantes femeninas de las misiones sobre el terreno, donde los grupos de observadores militares suelen ser la única presencia de una misión de paz.

En cuarto lugar, los representantes especiales, enviados especiales y otros emisarios que participan en las negociaciones de paz deberían recibir directrices contundentes del Secretario General para ampliar la participación de las mujeres en los procesos de paz y en las estructuras de transición. Cualquier motivo para que esto no se haga debe notificarse. Esos puntos de referencia realmente podrían cambiar la situación. Sólo

tenemos que comparar el nivel nada desdeñable de participación femenina en el Parlamento del Afganistán con los resultados mucho peores que se observan en la República Democrática del Congo. Ello no refleja las condiciones nacionales; es más bien el resultado de una política decidida de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán.

A fin de asumir nuestras responsabilidades a nivel nacional, un grupo de trabajo interministerial está dando los últimos toques a un plan de acción de Suecia para intensificar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Estamos trabajando —y seguiremos haciéndolo— en cooperación con organismos estatales, así como con la sociedad civil. Estamos deseando poder compartir buenas prácticas con los Estados y organizaciones que se encuentran en vías de elaborar o aplicar sus planes, métodos e instrumentos. Sólo mediante la cooperación podremos garantizar que las decisiones y ambiciones mejoren la vida cotidiana de mujeres y hombres, niñas y niños. No nos podemos permitir conformarnos con menos que eso.

Sra. Asmady (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar la gratitud de mi delegación al Secretario General por los esfuerzos que ha realizado para establecer un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema, tal como se estipula en su informe sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2005/636). El informe no sólo garantizará una mejor coordinación y la prestación de un apoyo más eficaz a los Estados Miembros y a otros actores en la aplicación de la resolución en los planos nacional y regional, sino que también fortalecerá el compromiso y la rendición de cuentas de las Naciones Unidas al máximo nivel.

Tal y como se subraya en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Indonesia está de acuerdo en que es importante integrar una perspectiva de género en todas las iniciativas destinadas a promover la paz y la seguridad y a garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres participen plenamente en los procesos de paz, así como para aumentar su función en la adopción de decisiones a todos los niveles. En Indonesia la entrada en vigor de la Ley No.12, de 2003, sobre las elecciones generales constituye una base sólida para la participación femenina en el proceso de adopción de decisiones. Dicha ley trata de garantizar que las mujeres constituyan al menos el 30% de los candidatos a las elecciones parlamentarias nacionales y regionales. Con ello se sensibiliza a la población acerca de la igualdad entre hombres y mujeres en el poder y en la adopción de decisiones.

Por ser uno de los principales países que aportan contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, Indonesia considera que la capacitación, la sensibilización acerca de las cuestiones de género y el fomento de capacidades para el personal uniformado y la policía civil resultan fundamentales para que las misiones de las Naciones Unidas de establecimiento, consolidación y mantenimiento de la paz sean eficaces. En la Ley No. 3 de 2002 se reafirmó la necesidad de un nuevo paradigma que inculque al ejército indonesio un compromiso profundo con la democracia, los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Esos principios han pasado a ser una parte esencial de los planes de estudio básicos de las academias militares y de otras actividades de instrucción militar.

Mi delegación está firmemente convencida de que, junto con las 12 esferas de acción, la incorporación de las cuestiones de género debe repercutir, a todos los niveles, en los encargados de aplicar el plan de acción. Por ello Indonesia está totalmente de acuerdo con que hay que fortalecer el compromiso de los administradores superiores a institucionalizar la incorporación de las cuestiones de género mediante la creación de mecanismos eficaces de supervisión, presentación de informes y rendición de cuentas. En ese sentido, Indonesia celebra los esfuerzos de los organismos especializados de las Naciones Unidas que han establecido sistemas mejorados de rendición de cuentas a fin de garantizar que los administradores superiores y el personal a todos los niveles emprendan esfuerzos para incluir la perspectiva de género en su labor.

Con miras a facilitar la aplicación, deberían aumentarse los esfuerzos para abordar los graves desafíos que persisten, como el solapamiento de actividades, los mecanismos poco desarrollados de supervisión, presentación de informes y rendición de cuentas, la utilización insuficiente de especialistas en cuestiones de género y la capacidad insuficiente para analizar las cuestiones de género. Mi delegación espera fervientemente que el plan de acción se utilice como herramienta para lograr una mejor coordinación y una ampliación de las sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas, de manera que esos desafíos puedan abordarse debidamente cuanto antes.

Indonesia también comparte la recomendación del Secretario General de fomentar la cooperación inter-institucional sobre el terreno, en particular por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países, los grupos temáticos sobre cuestiones de género y los asesores y las dependencias de cuestiones de género, así como de fomentar la cooperación con los gobiernos nacionales, los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros y la sociedad civil. No obstante, esos esfuerzos deberían concentrarse en el fomento de las capacidades de los mecanismos nacionales, sobre todo en materia de sensibilización acerca de la inclusión de la perspectiva de género y la igualdad por medio de la capacitación, la promoción y la socialización, con actividades dirigidas especialmente a diversas autoridades ejecutivas y legislativas.

Para concluir, Indonesia estima que si se establecen calendarios para el plan de acción mejorarán la precisión y la coordinación entre los organismos interesados de las Naciones Unidas, y también mejorará la rendición de cuentas. Indonesia tiene la viva esperanza de que se logren progresos significativos en la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) más allá de 2007, y que las mujeres puedan lleva una vida más segura y productiva y gozar plenamente de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Anders B. Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria.

Sr. Johnsson (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber brindado a la Unión Interparlamentaria la oportunidad de hablar ante el Consejo de Seguridad sobre esta cuestión tan importante.

Antes de formular mi declaración, deseo transmitir al Consejo los saludos del Sr. Pier Ferdinando Casini, Presiente de la Cámara de Diputados de Italia, que acaba de ser elegido Presidente de nuestra organización para un mandato de tres años y que vendrá a Nueva York a principios de la semana entrante para la audiencia parlamentaria anual en las Naciones Unidas.

Las mujeres y los niños son los que sufren las consecuencias más graves de unos conflictos que ellos no instigan. Por lo tanto, todos tenemos la responsabilidad de trabajar en pro de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En una Asamblea reciente de la UIP, los parlamentarios examinaron la situación y elaboraron una lista considerable de medidas que pueden promover y promueven en los parlamentos y en otros foros en pro de esa resolución.

Como corresponde, la UIP —como organización mundial de parlamentos— se ocupa de la cuestión de la participación de la mujer en los procesos de paz desde la perspectiva parlamentaria. Los parlamentarios tienen una función fundamental que desempeñar en la paz y en los procesos de reconciliación y aplicación de los acuerdos de paz. La propia existencia de un parlamento sólido y eficaz es en sí misma un componente esencial para la solución de un conflicto y la construcción de la paz.

Las mujeres deben participar plenamente y en condiciones de igualdad en los procesos políticos. No sólo es una cuestión de derechos —de igualdad en la sociedad— sino también una cuestión de fondo. Los estudios que hemos llevado a cabo demuestran claramente que muchas mujeres poseen una conciencia muy aguda sobre las cuestiones sociales de la que muchos hombres carecen. Entienden mejor las cuestiones específicas del género, sobre todo las violaciones de los derechos de la mujer durante los conflictos, cuestión que debe tratarse en los procesos de paz.

En consecuencia, esos procesos de paz sólo pueden resultar verdaderamente efectivos y eficientes en la medida en que participen en ellos tanto hombres como mujeres. Y por ahora eso no es así. En los parlamentos, por ejemplo, las mujeres sólo son de media el 16% de los miembros.

Por lo tanto, nos anima la presencia de mujeres en los parlamentos de muchos países que salen de un conflicto ya que refleja la tendencia a aumentar de manera destacada después del conflicto, lo cual siempre da lugar a una cifra de mujeres en los parlamentos muy superior a la media mundial. La mayoría de esos países están entre los 30 primeros del mundo en ese sentido.

En Rwanda, el porcentaje aumentó del 17% antes del conflicto al 49% actual. Es la cifra relativa más alta de cualquier país. En Burundi, la cifra se disparó del 9% al 30% actual y además se eligió a una mujer como Presidenta del Parlamento. En Mozambique, la cifra aumento más del doble, del 16% al 35%. En Sierra Leona, antes de que empezara el conflicto la proporción era del 1%; hoy, el 14% de los parlamentarios son mujeres.

¿Qué es lo que diferencia a esos países? Nosotros consideramos que es el hecho de que han enfocado el

proceso de paz como una oportunidad para inducir cambios reales.

Países como Rwanda y Burundi han dedicado una atención especial a las cuestiones de igualdad entre el hombre y la mujer desde el principio del proceso de paz. De hecho, incluyeron esas cuestiones en su constitución. Crearon unas asambleas nacionales de transición con una mayor participación de la mujer y fijaron cuotas en las instituciones. Se aseguraron de que las mujeres recibirían una capacitación de liderazgo para presentarse a las elecciones. Los resultados dicen mucho de lo que otros países deberían hacer si pasan por situaciones similares.

La UIP está presente en muchos países que han salido de un conflicto. Nuestros esfuerzos consisten, entre otras cosas, en trabajar con las mujeres, ayudarlas a desarrollar sus aptitudes de liderazgo y facilitarles el trabajo como candidatas y, posteriormente, como miembros del parlamento.

También tratamos de velar por que la institución del parlamento pueda ocuparse de las cuestiones del género y lo hacemos sensibilizando tanto a mujeres como a hombres acerca de esas cuestiones.

Garantizar una supervisión efectiva es una de las funciones fundamentales del parlamento y consiste en supervisar a las fuerzas de seguridad. Hay muchas maneras en las que un parlamento puede ejercer su función de supervisión en materia de seguridad y actualmente estamos trabajando con muchos parlamentarios para ayudarles a incorporar la perspectiva de género en sus políticas de seguridad.

También ayudamos a los parlamentos a analizar el presupuesto nacional desde la perspectiva de género. Eso resulta particularmente útil cuando se consolida la paz y se trata de garantizar que el presupuesto nacional esté concebido de manera que se puedan aplicar los acuerdos de paz, incluidos aquellos componentes que puedan revestir una importancia especial para la mujer.

La lección que hemos aprendido de nuestro trabajo sobre el terreno, de la diplomacia parlamentaria y de los debates políticos es que debemos concebir esos procesos de paz como un fenómeno continuo que va más allá de la concertación definitiva de un acuerdo.

Debemos adoptar un enfoque a largo plazo para que la paz se consolide y no se vea expuesta a nuevas amenazas. También debemos tratar de que las cuestiones de género se aborden desde el principio del proceso de paz y que entre quienes negocian los acuerdos de paz haya mujeres. Hemos comprobado el valor que tienen las asambleas de transición como vehículo para la mejora y, por supuesto, la elección de un parlamento es fundamental. Es importante que la distribución de escaños entre hombres y mujeres en esas asambleas también se trate desde un principio.

Hay que ocuparse de esas instituciones para dotarlas de los medios que necesitan para ser eficaces, sensibilizar a los hombres acerca de las cuestiones de género y mantener este esfuerzo durante un largo período de tiempo.

Para concluir estas observaciones, quiero recordar a los miembros del Consejo de Seguridad la declaración que aprobaron aquí, en las Naciones Unidas, 150 presidentes de parlamentos el mes pasado. En esa declaración, se comprometieron a respaldar a las Naciones Unidas y a apoyar su reforma. Pidieron una alianza estratégica entre la organización a la que hoy represento, la UIP, y las Naciones Unidas, con una interacción y una coordinación más sustantivas entre ambas.

En concreto, animaron a las Naciones Unidas a que recurran con más frecuencia a la experiencia y los conocimientos políticos y técnicos de la UIP que, junto con los parlamentos que forman parte de ella, pueden aportar, sobre todo en esferas relativas a la creación de instituciones después de un conflicto. La creación de una nueva Comisión de Consolidación de la Paz en las Naciones Unidas ofrece una importante oportunidad de que así sea. Esperamos con gran interés colaborar estrechamente con ustedes para hacer realidad esa visión.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Namibia, a quien doy la palabra.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), Angola, Botswana, República Democrática del Congo, Lesotho, Malawi, Mauricio, Madagascar, Mozambique, Sudáfrica, Swazilandia, República Unida de Tanzanía, Zambia, Zimbabwe y mi propio país, Namibia.

Quiero dar las gracias a los panelistas por sus informativas y esclarecedoras presentaciones de introducción de esta mañana. Acogemos con beneplácito el informe el Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2005/636).

Me alegra que fuera durante la presidencia de Namibia del Consejo de Seguridad en octubre de 2000 que se iniciaran el debate público y las deliberaciones que culminaron en la aprobación de esta histórica resolución —la resolución 1325 (2000)—, que hoy tenemos el honor de examinar. Este examen quinquenal nos presenta la oportunidad de detenernos a evaluar el progreso que hemos logrado hasta ahora en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Creemos firmemente que este hecho dará el impulso conveniente a nuestro compromiso de hacer realidad todos los objetivos de la resolución 1325 (2000). Por lo tanto, nos satisfacen los esfuerzos emprendidos dentro de las Naciones Unidas para desarrollar un plan de acción para la aplicación de esta resolución en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El plan de acción nos ha aportado un marco dentro del cual se puede coordinar, supervisar y evaluar el progreso sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Es importante que con el plan de acción no se pretenda descubrir el Mediterráneo, sino más bien aprovechar los logros ya conseguidos. En ese sentido, acogemos positivamente la recomendación de examinar la conveniencia de las herramientas operacionales, directrices y manuales actuales para la incorporación de la perspectiva de género.

También valoramos que en el plan de acción se tome en cuenta la capacidad de la mujer en las esferas del establecimiento y la consolidación de la paz. Los grupos de mujeres, sobre todo los que se encuentran cerca de zonas de conflicto, tienen una importante función que desempeñar, en particular durante los procesos de reconciliación, desarme, desmovilización y reintegración. Hay que aprovechar plenamente el conocimiento local en todas las fases de solución de los conflictos y consolidación de la paz.

Sin embargo, observamos con preocupación que si bien ha habido algunos progresos en la presentación de información sobre cuestiones de género en los informes del Secretario General, así como en la labor del Consejo de Seguridad, sigue habiendo lagunas en la presentación de informes sobre cuestiones de género y temas relativos a la mujer. Por ello es necesario examinar desde una perspectiva crítica las razones de dicha deficiencia en la presentación de informes sobre cuestiones de género y cuestiones relativas a la mujer, y adoptar las medidas necesarias para poner remedio a la situación. Sabemos que en muchos casos la no inclusión de los aspectos de género se debe a una capacidad inadecuada, y no a falta de voluntad. Por lo tanto, deseamos resaltar que, para que la resolución 1325 (2000) se aplique con éxito, es fundamental impartir capacitación constante a los miembros del personal y a los interesados para que analicen con pericia las cuestiones de género.

Pedimos que se estreche la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales como la Unión Africana, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, entre otras. No obstante, ello exigirá la creación de capacidades en términos de recursos técnicos, humanos y financieros. Por lo tanto, hacemos un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para que ayude a la creación de la capacidad de esas organizaciones.

En la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final de vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se pidió que la participación de las mujeres fuera igual a la de los hombres para que pudieran ser parte de manera plena en todos los esfuerzos en pro del mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad.

Una esfera de preocupación para nosotros es la constante escasa representación de la mujer en todas las etapas del proceso de consolidación de la paz. A pesar de que los conflictos tienen una repercusión desproporcionada en las mujeres, éstas continúan manteniendo unidas a sus familias y comunidades, y a menudo actúan en medio de facciones beligerantes en circunstancias sumamente difíciles. Cuando participan, las mujeres aportan su experiencia a los procesos de paz oficiales. Por ello, es primordial que se las incluya en todos los niveles de los procesos de consolidación de la paz. Es lamentable que, con demasiada frecuencia, los esfuerzos de las mujeres no reciban el reconocimiento y el respaldo adecuados, tanto en términos políticos como financieros. Como resultado de ello, los derechos de la mujer raramente se incorporan en los acuerdos de paz o en las estructuras en que se fundamenta la reconstrucción tras el conflicto.

Por tanto, instamos a que el papel de la mujer en esos procesos se incorpore en los acuerdos de paz desde el inicio. El desafío que se nos plantea es cómo aumentar el número de mujeres en todas las etapas del proceso de paz a todos los niveles. Los hombres deben adquirir conciencia de que las mujeres pueden aportar a la mesa de negociaciones sus conocimientos y experiencia. El sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros

deben realizar esfuerzos concretos para identificar y respaldar la participación de la mujer en el proceso de paz. La insuficiente representación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones no es un fenómeno de los procesos de consolidación de la paz únicamente, sino que es más bien un problema en todas las esferas. En ese sentido, instamos a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que en el desempeño de sus mandatos respectivos aborden el problema de los obstáculos que enfrentan las mujeres para desempeñar cargos que les permitan participar en el proceso de adopción de decisiones.

La creación de la Comisión de Consolidación de la Paz nos ha brindado la oportunidad de garantizar la incorporación de las cuestiones de género en la elaboración y la labor de la Comisión. Debemos formular estrategias, actuaciones y programas concretos de manera coherente y eficaz para impulsar el papel de la mujer en la esfera de la paz y la seguridad. Deberíamos garantizar que las mujeres participen de manera eficaz en la Comisión.

La Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) condena el uso de la violencia sexual y la violencia basada en el género contra las mujeres y los niños como arma de guerra, y condena las violaciones generalizadas de los derechos humanos. Hacemos un llamamiento a todas las partes involucradas en conflictos para que respeten el derecho internacional humanitario y garanticen la protección de las mujeres y los niños.

Además, la explotación sexual y los abusos sexuales contra las mujeres y las niñas que cometen algunos miembros del personal de mantenimiento de la paz y otros miembros del personal de las Naciones Unidas son motivo de gran preocupación para nosotros. Instamos a la pronta aplicación de las recomendaciones del Secretario General sobre explotación y abuso sexual. Además, instamos a los países que aportan contingentes y efectivos de policía a que adopten medidas punitivas contra aquellos que estén involucrados en actos de explotación o abuso sexual.

Por último, permítaseme reafirmar el compromiso de la SADC para con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Islandia.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Permítaseme en primer lugar, expresar la satisfacción de mi delegación, al no ser miembro del Consejo de Seguridad, de poder tratar el tema de las mujeres y la paz y la seguridad en un debate público en el quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Señor Presidente: Le damos las gracias por haber convocado esta sesión. Deseamos, en particular, dar las gracias a los expertos que intervinieron en el Consejo aportando opiniones valiosas a nuestras deliberaciones.

Para comenzar, mi Gobierno desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe sobre las mujeres y la paz y la seguridad, contenido en el documento S/2005/636.

La resolución 1325 (2000) constituyó un hito histórico en los esfuerzos para reafirmar la importancia de la participación paritaria y directa de las mujeres en la prevención de los conflictos y el mantenimiento y la consolidación de la paz, como han expresado muchos oradores que han intervenido antes que yo. Mediante su aprobación, se reconoció finalmente que las mujeres desempeñan un importante papel en los procesos de paz y en los esfuerzos para lograr la paz sostenible en las regiones en conflicto. Esa resolución histórica plantea un reto para todos nosotros puesto que exige un cambio fundamental en el procedimiento, la ejecución, las actitudes y los hábitos.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) se ha prestado gran atención a su aplicación en el marco de las Naciones Unidas. Dicha atención es muy adecuada en estos momentos en que nos centramos en garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todas las tareas de la Organización. Consideramos que, a fin de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, es importante incorporar la perspectiva de género en todas las estrategias y programas.

En ese contexto, Islandia acoge con entusiasmo el plan de acción de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas, que figura en el informe del Secretario General que se ha presentado ante el Consejo de Seguridad. El plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas es un importante instrumento para coordinar y aprovechar mejor las sinergias del sistema de las Naciones Unidas. Con la adopción del plan de acción, las Naciones Unidas están creando un buen precedente, que debería servir para alentar a los

Estados Miembros a incorporar la perspectiva de género en sus propias políticas. Esperamos también que la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, que nuestros dirigentes decidieron establecer, demuestren que existe un firme compromiso con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000).

A las mujeres en situaciones de guerra y a las mujeres que han sobrevivido a las guerras se las debe proteger y hacerles justicia, y las mujeres deben ser agentes de pleno derecho en la reconstrucción de sus comunidades tras el conflicto. Por lo tanto, debemos garantizar que las disposiciones de la resolución 1325 (2000) se lleven a la práctica y que las mujeres participen plenamente y en condiciones de igualdad en todos los niveles de la adopción de decisiones con respecto a la prevención del conflicto y la consolidación de la paz. Es nuestro deber continuar nuestra labor para lograr la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel nacional, regional e internacional.

Las autoridades islandesas han apoyado vigorosamente la aplicación de la resolución 1325 (2000). De hecho, una parte importante de la cooperación para el desarrollo de Islandia está orientada a facilitar una transición sin tropiezos fuera de situaciones de conflicto, haciendo gran hincapié en el papel que desempeña la mujer en esa esfera. En este sentido, cabe destacar el apoyo de Islandia al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). La contribución de Islandia al UNIFEM ha aumentado más del doble este año, y con respecto a los últimos años, la dependencia islandesa de respuesta en casos de crisis ha contado con un experto en cuestiones de género en el UNIFEM en Kosovo.

Por último, quisiera resaltar que Islandia condena enérgicamente la explotación sexual y los abusos sexuales cometidos por miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y apoyamos plenamente al Secretario General en su determinación de erradicar ese tipo de comportamiento. Tales abusos socavan nuestros esfuerzos por la paz y la credibilidad de las Naciones Unidas. Se deben redoblar los esfuerzos y la educación preventiva en este ámbito debe ser una característica importante de la capacitación del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Tengo el agrado de dirigirme a ustedes hoy en nombre del Grupo de los Estados Árabes y manifestar el reconocimiento de dicho Grupo por el amplio informe del Secretario General con ocasión del quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Agradezco a quienes me precedieron en el uso de la palabra sus reflexiones sobre los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas por fortalecer el compromiso, la rendición de cuentas y la transparencia y evaluar, vigilar e informar con respecto a los avances que se logran.

Los países árabes trabajan en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para fortalecer los medios para proteger a las mujeres en los conflictos, así como consolidar el papel de las mujeres y su participación en las etapas posteriores a los conflictos. Esto corresponde a la fe que tenemos en el importante papel que desempeñan las mujeres, especialmente bajo las circunstancias excepcionales que representan la ocupación extranjera, con su consiguiente deterioro de la situación humanitaria y económica y sus efectos negativos sobre el desarrollo económico y social.

No obstante, la evaluación de la situación internacional, cinco años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), muestra que no hemos logrado hacer realidad muchos de los objetivos que esperábamos. Las mujeres palestinas todavía sufren bajo las presiones de la ocupación, que se ven agravadas por la construcción de asentamientos y el muro de separación. Están sometidas a los tratamientos peores y más duros en los cruces de frontera y los puestos de control. Como resultado de la muerte de muchos de los esposos e hijos de las mujeres palestinas, éstas han asumido obligaciones más exigentes de familia que trascienden su capacidad.

En consecuencia, el Grupo de los Estados Árabes pide al Consejo de Seguridad que tome en cuenta la situación de las mujeres palestinas bajo ocupación extranjera, además de las situaciones de las mujeres sirias y libanesas en otros territorios árabes ocupados. El Consejo debe esforzarse por lograr la salida de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, en el marco de un acuerdo de paz general y justo, que se base en la aplicación de las resoluciones de las

Naciones Unidas, la legitimidad internacional y el principio de territorio por paz.

Es difícil hablar de las mujeres sin referirnos a una serie de iniciativas que los países árabes han tomado para mejorar la condición de la mujer, no solamente en tiempos de conflicto sino también con ocasión de la consolidación de la paz. La primera es la creación de la Organización de Mujeres Árabes, que se ha transformado en una institución árabe eficaz para salvaguardar y defender los derechos de las mujeres árabes, lo cual lleva a transformar en realidad los objetivos de contar con una libertad más amplia, mayor participación y con avances en general. La organización también busca la coordinación y cooperación entre los países árabes para fortalecer la posición de las mujeres árabes, ya que ellas constituyen la piedra angular de la solidaridad de las sociedades árabes. La Organización busca coordinar las posiciones árabes en los foros internacionales que tienen que ver con las cuestiones de las mujeres en los ámbitos regionales e internacionales.

La segunda iniciativa es el primer movimiento internacional para la mujer, la seguridad y la paz, que se inició en Egipto en una conferencia celebrada en el año 2002 en Sharm el-Sheik, que contó con la participación de representantes gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil y las Naciones Unidas. El movimiento fue inscrito como organización sin fines de lucro en Ginebra, en 2003, y ha adquirido legitimidad en su condición de ser el primer movimiento internacional que busca coordinar las respuestas a los llamamientos para poner fin a la violencia contra la mujer en tiempos de conflicto y otros tiempos, y de incrementar el papel de la mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para terminar, quisiera hacer hincapié en que debiéramos hacer el mejor uso posible de todos los órganos principales de las Naciones Unidas, cada cual con su mandato original, y sin perjuicio de la función de la Asamblea General en lo que se refiere a las condiciones humanitarias, económicas, sociales y de derechos humanos, incluidas las cuestiones relativas a la mujer. El Grupo de los Estados Árabes quiere declarar que las actividades humanitarias internacionales deberían ser realizadas de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho humanitario internacional, especialmente con respecto a los acuerdos sobre la mujer —particularmente el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de los civiles en tiempos de guerra y sus dos protocolos adicionales, y las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Conferencia de Beijing y su plan de acción y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Noruega.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega acoge con beneplácito el informe del Secretario General que incluye un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas. El documento hace un seguimiento que celebramos del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Al aprobar su resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad afirmó su compromiso con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Se ha logrado mucho con respecto a la incorporación de la perspectiva de género. Sin embargo, cuando se trata de las operaciones de mantenimiento de la paz y la reconstrucción y reconciliación después de los conflictos, falta mucho por hacer para honrar los compromisos contraídos. No ha aumentado de manera importante la participación de las mujeres en la resolución de conflictos y la protección de las mujeres que viven en situaciones de conflicto armado todavía constituye un enorme problema.

Pese a los esfuerzos considerables que las Naciones Unidas han realizado después de recibir los informes de abuso sexual y explotación cometidos por miembros del personal de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) el año pasado, aún no se ha superado el problema. El abuso y la explotación sexuales de los civiles por parte del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz es inaceptable. Socava la credibilidad de las Naciones Unidas y erosiona la estatura moral de la Organización. Los países que aportan contingentes tienen una responsabilidad evidente con relación al comportamiento de sus tropas y deben garantizar que se ponen en vigor sus códigos de conducta. Debe ponerse fin a la impunidad ante actos graves de violencia. Los Estados Miembros deben realizar todos los esfuerzos posibles por contribuir a la capacitación sistemática en cuestiones de género de los militares y la policía previa al despliegue. Debemos ayudar a potenciar a las mujeres locales y prestar asistencia a las

redes y organizaciones de mujeres para realizar campañas de información pública para combatir la cultura del abuso y el silencio.

No podemos depositar toda la responsabilidad en los países que aportan contingentes. Se necesita el respaldo pleno de la Organización de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para revertir esta tendencia negativa. Noruega ha ofrecido financiar un estudio para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con relación a las lecciones aprendidas y las mejores prácticas con respecto a cómo la aplicación eficaz de una perspectiva de género puede contribuir al éxito de una misión de paz.

Se debe prestar más atención a los asesores en cuestiones de género. Solamente 10 misiones tienen un puesto de asesor en cuestiones de género, mientras que lo que se necesita es equipos de especialistas en cuestiones de género para apoyar a los asesores específicos para abordar las enormes exigencias y el gran alcance de los programas que se han emprendido como parte de la misión. Se debe reconocer que la conciencia sobre las cuestiones de género es la base para el diseño y la ejecución con éxito de todos los trabajos posteriores al conflicto. Sólo 10 misiones tienen un cargo a tiempo completo de asesor en cuestiones de género, cuando en realidad lo que se necesita son equipos de especialistas en esa materia para apoyar a los asesores en cuestiones de género al abordar las grandes necesidades y el alcance de los programas realizados como parte de la misión. Se debe reconocer la sensibilización en cuestiones de género como la base para la planificación y la aplicación exitosos de todo el trabajo que se ha de realizar después de los conflictos.

A fin de velar porque la perspectiva de género se integre de manera sistemática en las políticas y recomendaciones que se hagan a la Comisión de Consolidación de la Paz, Noruega apoya la inclusión de un asesor principal en cuestiones de género en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz cuya creación se ha propuesto.

Resulta de suma importancia mejorar el equilibrio entre los géneros en las misiones de paz. Noruega apoya la propuesta de Suecia de que las categorías de observadores que participan en las misiones de paz de las Naciones Unidas se amplíen para incluir a observadores civiles. Con ello se ampliaría la base de contratación y se lograría un mejor equilibrio entre los géneros en las misiones de paz de las Naciones Unidas. La experiencia de los equipos de reconstrucción provincial mixtos civiles y militares en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) puede aportar una valiosa contribución al debate sobre la inclusión de observadores civiles en las misiones de paz de las Naciones Unidas.

Noruega acoge con agrado los planes de acción sobre la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de cada una de las misiones de mantenimiento de la paz. Es vital que las propias Naciones Unidas sean un modelo para garantizar una representación justa y equilibrada entre los géneros a todos los niveles. Por consiguiente, la representación insuficiente de las mujeres en la Secretaría de la Organización, sobre todo en los niveles superiores, es motivo de gran preocupación. De igual importancia es el concepto de que la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz entraña garantizar que se incluyan datos desglosados por género en los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad. Ello es necesario para entender la realidad que viven sobre el terreno hombres, mujeres, niñas y niños.

Potenciar el papel de la mujer a nivel local es un elemento que contribuye en gran medida a consolidar una paz duradera y sentar las bases para el desarrollo. La mujer no está representada suficientemente en las negociaciones, ni las comisiones constitucionales o en los foros políticos. Obviamente, este es un importante reto que tendrá ante sí la Comisión de Consolidación de la Paz.

Ampliar la participación política debe ser una de las máximas prioridades. Las Naciones Unidas deben ocupar la primera línea en el fomento de la participación de la mujer en los procesos electorales. Si bien no hay normas internacionales relativas a las cuotas o los objetivos para la representación de los géneros, hay pruebas evidentes de que cuando se aplican cuotas, y sea de forma voluntaria o de acuerdo con la ley, se puede garantizar la representación de la mujer de manera efectiva. Parece que hay una tendencia a que muchos países que reciben asistencia electoral decidan, por su propia cuenta, aplicar cuotas para la representación de la mujer. Noruega confía en que las Naciones Unidas tiene la competencia necesaria para ayudar a los países en este sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Samoa.

Sr. Elisaia (Samoa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Al hacerlo, hablo en nombre de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico que tienen Misiones Permanentes en Nueva York, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Samoa.

Este año celebramos el quinto aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer y la paz y la seguridad. Hay ya consenso internacional en que el papel de la mujer resulta fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la cumbre mundial de 2005 nuestros dirigentes reafirmaron este consenso. Hoy deseamos expresar nuestro pleno y continuo apoyo a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad que continúa siendo el marco más importante y amplio para la adopción de medidas a nivel internacional.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad. Instamos al Consejo de Seguridad a que continúe intensificando sus esfuerzos por incluir las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad en su labor. Deseamos brevemente resaltar las medidas más importantes que ahora han de adoptarse sobre la base del informe del Secretario General.

En primer lugar, es necesario que haya, a todas luces, una mayor representación de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones en el ámbito de la prevención, la gestión y la solución de los conflictos. Esperamos que se nombren más mujeres para ocupar cargos superiores en las operaciones de paz en el futuro, y que el Consejo de Seguridad apoye esos avances.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad ha de actuar para proteger a los más vulnerables. Ha de prestarse atención especial a las necesidades concretas de protección de las mujeres y las niñas, para impedir la violencia basada en el género, sobre todo las violaciones y otras formas de abuso sexual en situaciones de conflicto armado.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe exigir el enjuiciamiento de los que perpetran crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, incluidos los relativos a violencia sexual y de otro tipo contra mujeres y niñas. No puede haber impunidad para quienes cometen estos delitos.

Por último, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben dar el ejemplo. Deseamos que haya una mayor participación de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y una mayor rendición de cuentas en la aplicación de la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico celebran el acuerdo alcanzado en la cumbre mundial de crear una Comisión de Consolidación de la Paz. Es una cuestión de suma prioridad para nosotros que este nuevo órgano apoye y fomente la protección y la promoción de los derechos de la mujer y contribuya a la labor internacional en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad. Instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en toda la labor de la Comisión.

La experiencia de los países del Foro de las Islas del Pacífico en los esfuerzos de consolidación de la paz en nuestra propia región es sumamente importante para nosotros. El restablecimiento de la paz, después de los recientes conflictos en Bougainville y las Islas Salomón obedece en gran medida al papel desempeñado por la mujer en las zonas afectadas. Reconocemos hoy los esfuerzos de esas mujeres extraordinarias, e instamos al Consejo de Seguridad a que las respete adoptando medidas ulteriores en relación con este asunto en las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Australia.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar permítaseme, respaldar plenamente la declaración que se acaba de formular en nombre del Foro de las Islas del Pacífico. A esta altura, comprendo, por supuesto, que prácticamente ya se ha dicho todo, y los Representantes Permanentes, sin incluirlo a usted, se apresurarán a abandonar el Salón y, con suerte, podrán beber algo por primera vez en el día. Por lo tanto, lamento sumarme a la infinita serie de declaraciones, pero, claro está, esta es una cuestión de vital importancia.

Permítaseme, sumarme a las observaciones que acabo de escuchar de mi colega de Noruega en cuanto a la necesidad de centrar la atención sin demora en el penoso historial de explotación sexual que se presenta en numerosas misiones de paz de las Naciones Unidas. Esta es hoy una cuestión tangencial en cierta forma, pero considero que en realidad es muy importante y me complace que haya sido mencionada por mi colega. Australia se suma a esas observaciones.

Saludamos cálidamente la reafirmación de los dirigentes en la cumbre de su compromiso de aplicar plena y eficazmente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Su reafirmación de esta histórica resolución, aprobada, como saben los miembros, hace cinco años, demuestra una mayor sensibilización internacional respecto de las dimensiones de género en los conflictos armados y un reconocimiento de la importancia de la plena participación de la mujer —plena participación— en todos los esfuerzos por promover la paz y la seguridad.

A menudo las mujeres están a la vanguardia de la solución de conflictos y la consolidación de la paz en la comunidad, pero con frecuencia se las excluye de los procesos de paz a un nivel superior. Como señaló el Embajador de Samoa, el Sr. Feturi Elisaia, recientemente hemos visto, en Bougainville y en las Islas Salomón, la importante contribución que pueden hacer las mujeres a un proceso eficaz de consolidación de la paz. Alentamos firmemente la participación de las mujeres en los esfuerzos que se hacen en todos los niveles para mantener la paz y la seguridad. Australia apoya decididamente los continuos esfuerzos por aplicar la resolución y nos complace haber contribuido financieramente al estudio del Secretario General sobre este tema.

Concedemos gran importancia a la capacitación constante que recibe el personal de las Fuerzas de Defensa de Australia sobre la base de la resolución 1325 (2000). En este sentido, acogemos con beneplácito el nuevo y amplio plan de Secretario General para reforzar e integrar los temas de la mujer en el órgano mundial de mantenimiento de la paz y en las operaciones en la etapa posterior a los conflictos. Una mayor sensibilidad respecto a los intereses de la mujer será también una contribución vital a la superación de las dificultades que aún encaramos en el tratamiento de la explotación y el abuso sexuales por parte de funcionarios de mantenimiento de la paz, algo a lo que no se ha atendido con la urgencia requerida. Se trata de una situación terrible y una mancha en un ámbito fundamental de las actividades de las Naciones Unidas.

Por conducto de nuestros programas de ayuda seguimos centrando la atención en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Hemos preparado un módulo de capacitación que se presta para el análisis de los conflicto y de la paz y para la evaluación de las repercusiones de esos conflictos. En el módulo, donde seguimos incorporando los conceptos de la resolución 1325 (2000), hemos incluido componentes de la cuestión de género para que sean utilizados en nuestros programas de asistencia. Por ejemplo, luego de los estallidos de violencia en las Islas Salomón en 2000, el Fondo para la Restauración de la Paz en la Comunidad, cuyo objetivo era contribuir al proceso general de restauración de la paz y el desarrollo, rindió un importante dividendo de paz para toda la población. El Fondo permitió proporcionar asistencia inmediata, directa y práctica a las comunidades en todo el país e incluyó 95 proyectos concretos para la mujer. Dentro del programa de las Islas Salomón, estamos también respaldando un conjunto de actividades que realizan las organizaciones no gubernamentales de apoyo a la capacidad de recuperación y al fomento de la paz entre las comunidades. Hemos dado también nuestro respaldo al programa de consolidación de la paz y potenciación de la mujer, que tiene como objetivo promover iniciativas para brindar ayuda sicológica para el tratamiento de los traumas en la comunidad, consolidar la paz y lograr la reconciliación entre las comunidades. En Sri Lanka estamos financiando varias actividades concretamente dirigidas a reducir el estallido de conflictos entre las comunidades. Estas actividades incluyen un programa que aborda la consecuencia de los conflictos para la mujer. El programa se centra en las mujeres afectadas por conflictos en los distritos septentrionales y orientales, así como en las mujeres y los musulmanes desplazados en Sri Lanka central.

Reconocemos que se han registrado progresos en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y acogemos con beneplácito la labor que, en ese sentido, se ha realizada hasta la fecha. Sin embargo, debemos continuar garantizando la participación de las mujeres en todos los niveles y en todos los escenarios de las operaciones de paz y debemos trabajar para conseguir una mayor participación de la mujer en los esfuerzos por la consolidación de la paz. Australia reafirma su compromiso cumplir con su papel en el logro de esos objetivos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de El Salvador.

Sr. Martínez Flores (El Salvador): El Salvador acoge con satisfacción la realización de este debate público del Consejo de Seguridad, en ocasión del quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Se trata de un mecanismo innovador que sitúa los esfuerzos encaminados hacia la promoción y adelanto de la mujer en una dimensión transversal en la prevención de conflictos, en los procesos de negociación de paz, así como en la fase de reconstrucción posterior a los conflictos. Mi país agradece al Secretario General de las Naciones Unidas por la presentación de su informe sobre la mujer y la paz y la seguridad, contenido en el documento S/2005/636, en el cual se esboza un plan de acción destinado a la implementación de la resolución 1325 (2000) por parte del sistema de las Naciones Unidas.

Ha transcurrido cinco años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), y cabe señalar cuán palpables son los resultados positivos de una perspectiva de género tanto en la medición del impacto de los conflictos armados en mujeres y niñas, como en la dimensión del papel de las mujeres en la construcción de la paz.

Nuestros Jefes de Estado y de Gobierno adhirieron en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) su respaldo político para transformar en acciones concretas los compromisos asumidos en la resolución 1325 (2000). Las amenazas sufridas por los civiles durante los conflictos, en particular en mujeres y niñas, sustentan la importancia de integrar el análisis de género como parte fundamental de las actividades de alerta temprana y medidas de prevención de conflictos. Al respecto, acogemos con beneplácito las iniciativas orientadas al establecimiento de indicadores de alerta temprana con perspectiva de género. Éstas contribuyen sustancialmente a una mejor comprensión de los vínculos existentes entre género y seguridad. Estamos convencidos que esta interrelación debe examinarse con mayor profundidad tanto en el marco del Consejo de Seguridad así como de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer.

Apoyamos la decisión del Consejo de Seguridad de incluir las cuestiones de género, enmarcadas en la resolución 1325 (2000), en los mandatos de las diversas misiones de evaluación y operaciones de mantenimiento de paz. Hasta donde hemos podido comprobar ello ha sido favorablemente acogido en el terreno y ha beneficiado incluso la imagen de los integrantes de la misiones de paz de las Naciones Unidas. Cabe señalar, en este contexto, que el Gobierno de El Salvador se ha comprometido en tal esfuerzo, y nos complace recordar que a petición de las Naciones Unidas, desde hace algunos meses, estamos participando con oficiales de policía femeninos en operaciones de mantenimiento de la paz en la MINURSO. Si bien se trata de un reconocimiento a la institucionalización de la Policía Nacional Civil de El Salvador, creada a raíz de los acuerdos de paz, nos llena, además, de satisfacción poder retribuir hoy en día, a la comunidad internacional, la ayuda que se nos brindó bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a lo largo de nuestro proceso de paz.

Abrigamos la esperanza de que los países que hemos transitado de la violencia a la paz, tengamos el merecido espacio en el que compartir con los demás países nuestras vivencias en la futura Comisión de Consolidación de la Paz.

En la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad recomienda a los Estados Miembros y a todas las partes en conflicto incluir a las mujeres en los procesos de decisión, en las negociaciones de paz, así como en la implementación de los acuerdos políticos de paz. El Salvador comparte este criterio y, tomando en consideración su propia experiencia, sugiere considerar además, la participación activa de la mujer en las iniciativas tendientes a educar para la paz, a través de la transmisión de valores que propicien la reconciliación y la convivencia basada en una cultura de paz.

La contribución de la UNESCO fue fundamental en el caso de El Salvador por su auspicio de una serie de iniciativas entre las cuales cabe destacar la capacitación de la mujer para inculcar en el resto de la sociedad el diálogo, la tolerancia y el respeto a las diferencias. El restablecimiento de la confianza pública después de un conflicto interno conlleva una participación ciudadana donde el papel de la mujer se revela esencial. Sabemos que la mujer contribuye con su visión complementaria de la realidad a identificar prioridades a corto y largo plazo por cuanto su presencia es necesaria en la consolidación de las instituciones democráticas, el fortalecimiento de la justicia de género, así como en el debate legislativo. Todo ello debe apuntar a un equilibrio de género en las decisiones de esfera pública.

Cuando los espacios se abren, la mujer asume su responsabilidad en los procesos de transición, convirtiéndose en eje vertebral del combate contra los focos de pobreza. En El Salvador hemos aprendido que la transformación de una sociedad requiere estructuras que propicien la participación igualitaria en el nuevo proyecto de nación. Es menester, no obstante, capacitarla para integrarla al proceso de transición donde una nueva convivencia con paz, desarrollo y respeto de los derechos humanos sea viable. Asimismo, estimamos que corresponde a los partidos políticos estimular un amplio debate sobre la participación igualitaria y encauzar las decisiones de política nacional de conformidad con el espíritu de la resolución 1325 (2000).

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en la voluntad del Gobierno de El Salvador de asociar de manera permanente la participación de la mujer y la defensa de sus derechos a nuestro constante empeño de preservar la paz duradera. El espíritu de la resolución nos encauza a esa dirección. Expresamos nuestra confianza en el trabajo coordinado de los órganos del sistema de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Fiji.

Sr. Savua (Fiji): Nos asociamos a la declaración hecha por el Representante Permanente de Samoa en nombre del Foro de las Islas del Pacífico. Damos las gracias al Secretario General por el plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, que está contenido en el documento S/2005/636 de fecha 10 de octubre de 2005. El informe es muy abarcador y está escrito con la intención puesta en fortalecer el compromiso y la rendición de cuentas a los niveles más altos, así como en permitir una mejor rendición de cuentas, supervisión y presentación de informes sobre los avances de la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

A lo largo de los años, nosotros en Fiji siempre hemos tendido presente el papel de la mujer en la sociedad. No ponemos en duda su importancia ni el papel vital que desempeñan en el desarrollo de nuestra nación. El plan de acción del Secretario General goza de nuestra mayor aceptación, ya que ha abierto nuevas vías para el examen de cuestiones que pueden haber quedado marginadas o haberse considerado demasiado espinosas.

Las mujeres en Fiji han prestado sus servicios al lado de los hombres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se han alejado de las funciones tradicionales, y ya no sólo trabajan en las esferas de apoyo logístico sino también en operaciones de primera línea. Estas mujeres son voluntarias y quieren prestar sus servicios en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

La mayor parte de los cargos de alto nivel en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz los ocupan hombres. Quisiéramos ver algunas mujeres ocupando cargos superiores con lo que se verían reflejadas sus contribuciones. Ya es hora de que agradezcamos su contribución a las operaciones mantenimiento de la paz y a otras esferas.

Una de ellas debería ser el compromiso de elaborar un plan de acción para la aplicación coordinada de la resolución 1325 (2000). Un plan de acción de ese tipo de ser público y redactarse en consultas con la sociedad civil. Debe también incluir actividades, metas y mecanismos de seguimiento y elaboración de informes concretos y con fechas precisas.

Fiji y algunos de sus vecinos aplicarán el plan de acción con la asistencia del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que a lo largo de los años ha venido apoyando la puesta en marcha de políticas y estrategias nacionales para promover la aplicación de la resolución 1325 (2000). Esta vez esperamos pocos cambios gracias a los esfuerzos del UNIFEM y la sociedad civil. No obstante, como ya se ha dicho, debe haber alguna forma de mecanismo de vigilancia para garantizar que los planes de acción nacionales se actualicen y que anualmente se lleve a cabo una revisión de la aplicación del plan de acción, comenzando en octubre de 2006.

Durante cinco años se ha sometido a consideración del Consejo de Seguridad el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Ahora que tenemos un plan de acción debemos avanzar y establecer un centro de coordinación y un grupo de trabajo a nivel de expertos para garantizar la integración de la resolución 1325 (2000) en la labor del Consejo. El plan es otro hito por lo que atañe al tema de la mujer y la paz y la seguridad, y el viaje continúa. Habrá otros hitos. Por ejemplo, apoyaríamos una solicitud para que el Secretario General formulara recomendaciones al Consejo de Seguridad antes de octubre 2006 sobre diferentes medios para que el Consejo fuese informado de manera más sistemática

del uso de la violencia por motivos de género por las partes en los conflictos armados, prestando atención especial al mecanismo que ya se ha elaborado para hacer un seguimiento y presentar informes al Consejo sobre las violaciones contra los niños en los conflictos armados. Asimismo, quisiéramos enterarnos acerca de los diversos medios mediante los cuales el Consejo podría hacer más para obligar a las partes en los conflictos a rendir cuentas de esas violaciones, considerando, por ejemplo, la imposición de sanciones concretas contra dichas partes.

La mujer y la paz y la seguridad es un tema que debe interesarnos a todos, independientemente de donde vengamos. En efecto, todas las cuestiones relativas a la mujer deben recibir respuestas apropiadas y equitativas. El plan de acción, en nuestra opinión, es adecuado para esta cuestión. Nos compete ahora a todos garantizar que se ponga plenamente en práctica en todos sus aspectos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por la iniciativa que ha tenido de convocar este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Han transcurrido cinco años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1325 (2000). Mediante esa resolución la comunidad internacional decidió considerar a la mujer no meramente como víctima en las situaciones de conflicto, sino como participante activa en la resolución de los conflictos y la consolidación de la paz. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (*resolución 60/1 de la Asamblea General*) da un nuevo ímpetu a esa noción, al reconocer la importancia de proporcionar a la mujer la oportunidad de participar plenamente y en condiciones de igualdad en los esfuerzos en pro del mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

Las mujeres y las niñas se encuentran entre las que más sufren en los conflictos armados. Por lo tanto, tienen un fuerte deseo de paz y seguridad y anhelan participar activamente en el proceso de paz.

Las causas subyacentes de los conflictos son numerosas y diversas. En la mayoría de los casos, la pobreza, las desigualdades socioeconómicas y de género y el subdesarrollo son sus causas profundas. En el caso de mi país, una unión constituida por más de 100 razas nacionales, la principal causa del conflicto fue la debilidad de la constitución que se nos impuso en el momento de la independencia. A causa de esa debilidad, Myanmar tuvo que hacer frente a insurgencias armadas apenas algunos meses después de haber recuperado su soberanía en 1948. Sólo recientemente logramos la reconciliación nacional, y 17 grupos insurgentes se reincorporaron a las vías legales. Sus representantes se han sumado ahora a otros representantes en la convención nacional que está sentando los principios de la nueva constitución, una constitución que resulte aceptable para todas las nacionalidades de la unión. Me complace decir que las mujeres de Myanmar están participando activamente en la convención nacional.

La resolución 1325 (2000) también incluye el componente importante de garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En Myanmar, el Gobierno desempeñó un papel decisivo en la creación de la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar y ha trabajado activamente poniendo en práctica políticas para promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas.

Deseo encomiar al Secretario General por haber presentado un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas. He tomado nota de que el plan de acción contiene programas estratégicos, así como estrategias de efecto rápido. Nos complace observar que el plan está estructurado alrededor de 12 importantes esferas de acción. Nos complace en particular observar que la prevención de la explotación y los abusos sexuales cometidos por funcionarios de las Naciones Unidas, personal conexo y asociados, así como la respuesta a dichos actos está incluida como una de esas esferas de acción.

Los valores, la tradición y la cultura de Myanmar aborrecen la explotación sexual de la mujer. Por lo tanto, apoyamos firmemente la aplicación de la política de tolerancia cero. Nos complace observar que en el plan de acción se incluyen mecanismos de rendición de cuentas.

Confío en que el plan de acción y las recomendaciones que figuran del informe, así como la Comisión de Consolidación de la Paz establecida por la cumbre mundial de 2005, contribuirán significativamente a la promoción del papel de la mujer como se prevé en la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Han transcurridos cinco años desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), resolución a la que Bangladesh, que entonces era miembro del Consejo, estuvo estrechamente vinculado. Deseo comenzar dándole las gracias por brindarnos la oportunidad de hacer un balance de los progresos que se han conseguido desde ese entonces en la aplicación de la resolución. Quiero también encomiar a Rumania por la excelente manera como ha dirigido la Presidencia del Consejo durante el presente mes.

En el pasado, los conflictos eran en su mayor parte entre Estados o entre imperios. Más recientemente, ocurren al interior de los Estados y tienen ramificaciones subregionales y regionales. De muchas formas —mucho más que en el pasado— los civiles constituyen la mayor parte de las víctimas. Hace dos milenios, el sabio griego Aristóteles observó atinadamente que todas las guerras se libraban para obtener dinero. No es mucho lo que ha cambiado desde entonces. No obstante, nuestra facultad de análisis ha aumentado con el tiempo, y ahora observamos —quizá con mayor perspicacia— que la pobreza, la lucha por los escasos recursos y las injusticias socioeconómicas constituyen el meollo de los conflictos. Y, lamentablemente, todos ellos entrañan graves violaciones de los derechos humanos.

No hay que ser muy perspicaz para llegar a la conclusión de que el segmento más vulnerable de la población civil está constituido por las mujeres y los niños. Es algo evidente en todas partes. Las mujeres y las niñas a menudo se consideran portadoras de la identidad cultural. Por ello, se convierten en objetivo principal de los ataques. Cuando las mujeres sufren, también sufren los niños. Además, los niños se utilizan como instrumentos para la perpetración de actos de violencia, ya que pueden hacerlo de manera fácil y poco costosa. Los focos conflictivos del mundo de hoy están repletos de dichos ejemplos.

Las mujeres conocen el precio que ellas y sus niños tienen que pagar en las situaciones de conflicto. Por ello, es natural que tengan gran interés en evitar y solucionar esas situaciones y a menudo estén mejor equipadas para ello. Han procurado hacerlo a lo largo de generaciones como educadoras para la paz, tanto en sus familias como en sus sociedades, promoviendo una cultura de paz en sus comunidades y a través de ellas. Por lo tanto, con frecuencia sirven para tender puentes de entendimiento sobre las aguas revueltas.

Con esa óptica, Bangladesh, como miembro del Consejo de Seguridad, trabajó arduamente para que se aprobara la resolución 1325 (2000). Ésta se basaba fundamentalmente en una tesis simple, a saber, que el acceso igualitario de las mujeres a todos los niveles de la estructura de poder y su plena participación en ellos, así como en la prevención y la solución de conflictos, eran elementos fundamentales para el logro y el mantenimiento de la paz. La Presidencia de Bangladesh hizo pública una declaración en este sentido en marzo de 2000, con motivo del Día Internacional de la Mujer. El proceso culminó con la resolución. Huelga decir que Bangladesh sigue resuelto a aplicarla plenamente.

Debido a la experiencia de nuestro país, creemos que la incorporación de las cuestiones de género y la potenciación de la mujer son factores fundamentales para el desarrollo. El acceso a la educación y a la atención de la salud, junto con la prestación de servicios de microcrédito, pueden impulsar la capacidad empresarial de las personas. Sabemos que esa potenciación ayuda a conjurar los pensamientos y las acciones extremistas, incluso el flagelo del terrorismo. Hoy, al aplicar esos valores, Bangladesh está experimentando una transformación social silenciosa pero significativa. La Primera Ministra Begum Khaleda Zia y su Gobierno están absolutamente resueltos a cumplir esos objetivos.

Las Naciones Unidas deberían ser un medio para la difusión de las ideas y las prácticas óptimas que se desarrollan en los Estados, tales como el microcrédito y la educación no escolar, cuyos resultados han quedado demostrados en mi país y en muchas otras sociedades con un entorno similar. Esas ideas pueden aplicarse en las sociedades que salen de un conflicto donde la participación de las mujeres es importante. Ello conformará el baluarte de la consolidación de la paz.

En nuestra opinión, los resultados relativos al cumplimiento de la resolución han sido variados. Hemos integrado las perspectivas de género en algunos aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y también en algunas iniciativas encaminadas a la consolidación de la paz después de los conflictos. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer. Alentamos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a seguir esforzándose en ese sentido. La excelente presentación que hizo esta

mañana el Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, así como sus dotes de liderazgo, hacen que confiemos en que se lograrán los resultados deseados. Bangladesh, que siempre ha sido uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, sigue siendo consciente de sus responsabilidades de incorporar los elementos esenciales de la resolución 1325 (2000) en la capacitación previa al despliegue de sus efectivos.

La falta de participación o la escasa participación de las mujeres en las negociaciones relativas a los acuerdos de paz sigue siendo un problema. Inevitablemente, esos acuerdos de paz no satisfacen las necesidades especiales de las mujeres. Pese a que ellas son las principales víctimas de los conflictos, no se les permite beneficiarse de la paz. Nuestros intentos de resolver esos conflictos y acabar con sus causas profundas fracasarán si no logramos la participación de la mujer. La participación formal de la mujer en las negociaciones de paz y en los procesos de adopción de decisiones es fundamental para prevenir los conflictos eficazmente.

La cumbre mundial de 2005 esbozó varios marcos de política que son importantes para millones de mujeres y niñas que viven en situaciones de conflicto o en situaciones posteriores a éstos. El inicio de las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz antes de que concluya el año sería un progreso enorme en ese sentido. Algunos de los logros de la cumbre que ayudarían mucho a conseguir la participación de la mujer a largo plazo y a potenciar su papel en la esfera de la prevención y la solución de los conflictos serían que se prestara más atención a la prevención de los conflictos, se asumiera la responsabilidad de proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y se consolidara el Estado de derecho.

Acogemos con agrado el plan de acción relativo al cumplimiento de la resolución 1325 (2000) que se ha propuesto para todo el sistema. Abrigamos la esperanza de que sea un elemento fundamental para incorporar las perspectivas de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. Evidentemente, cuando se incorporen las cuestiones de género deben tenerse en cuenta los factores geográficos, étnicos y culturales. Para que el plan de acción tenga éxito habrá que dotarlo de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios a todos los niveles. La participación activa de la sociedad civil es una condición indispensable.

Todas las generaciones deben tratar de legar un mundo mejor a la generación siguiente, y la nuestra también debe hacerlo. Por ello, debemos determinar algunos ideales e intentar alcanzarlos. Este tipo de elementos son los que dan energía a nuestras sociedades y crean el fermento que es el *primum movens* de las civilizaciones. Además, nos ayudan a alcanzar objetivos más elevados a través de un amplio espectro de empeños humanos.

Sra. Tincopa (Perú): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo por celebrar este debate abierto sobre la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad, a los cinco años de su aprobación. Consideramos que de esta manera se destaca la necesidad de continuar profundizando en el debate de un documento que implicó un cambio en la manera de pensar sobre la repercusión de los conflictos armados en las mujeres y las niñas y sobre la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos, la promoción de la paz y la asistencia en la reconstrucción posterior a los conflictos.

El mundo en el siglo XXI está adquiriendo una realidad paradójica. Se integra globalmente en los procesos productivos, el comercio, las corrientes financieras y la revolución de las comunicaciones pero, al mismo tiempo, se fragmenta por la proliferación de los focos de conflicto, las guerras internas, el terrorismo transnacional y la violencia étnica y cultural. Después de la guerra fría han surgido o se han reactivado más de 33 conflictos civiles en los países en desarrollo, que han causado más de 5 millones de muertos y casi 17 millones de refugiados y desplazados, y en los cuales las mujeres y las niñas se han visto particularmente afectadas a causa de su condición en la sociedad y de su sexo.

A cinco años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y pese a los esfuerzos por su implementación, aún estamos distantes de las metas que nos planteamos en la misma. En ese sentido, consideramos que la comunidad internacional debe seguir utilizando todos los instrumentos internacionales disponibles para poner fin a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como para terminar con la impunidad de los responsables de crímenes de genocidio, de lesa humanidad y de guerra, incluidos los actos de violencia contra la mujer. Somos conscientes de que

los tribunales internacionales desempeñan una función importante en este asunto, pero creemos igualmente importante que sean los Estados quienes asuman, en primer término, su responsabilidad de hacer justicia y criminalizar a los autores de los delitos.

En el caso de mi país, en junio de 2002 se creó la Comisión de la Verdad y Reconciliación para esclarecer las responsabilidades del proceso de violencia y terrorismo sucedido en el Perú entre los años 1980 y 2000, incluidas las graves violaciones de los derechos humanos. La Comisión, después de dos años de investigación, presentó en agosto de 2003 su informe final, que incluye un Plan Integral de Reparaciones que el Gobierno del Perú ha comenzado a ejecutar mediante el Programa Colectivo de Paz y Desarrollo. Señalo aquí este caso para reconocer el trabajo y el liderazgo de las organizaciones de mujeres que, con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, participaron en el proceso post-conflicto y contribuyeron a que se reconozca que las personas que fueron violadas sexualmente durante el conflicto y los niños nacidos de esas violaciones tienen derecho a una compensación. Con este reconocimiento de su sufrimiento y con el apoyo material, las mujeres se encuentran en la actualidad en mejor posición para reasumir sus roles en la sociedad.

Creemos que ha llegado el momento de salvar la distancia entre el papel y la realidad. En ese sentido, acogemos con beneplácito el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas que el Secretario General anexa a su informe, enfocado en estrategias y actividades que tienen por objeto lograr una mejora de las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas al empoderamiento de la mujer en las zonas de conflicto y en el que se subraya como meta principal la necesidad urgente de fortalecer la coordinación y la responsabilidad. Consideramos importante que dicho plan de acción pueda ser actualizado cuando sea necesario, al tiempo que es imperioso buscar y desarrollar mecanismos de supervisión eficientes que permitan asegurar de manera constante su implementación. Creemos que es importante también que exista una primera revisión de dicho plan, que podría ser en octubre de 2006.

Reitero que los Estados debemos dar los pasos ineludibles y firmes para remover las barreras que impiden que las mujeres puedan involucrarse de manera efectiva en los procesos de toma de decisión y en el acceso a los cargos más altos de la jerarquía del poder. En ese sentido, reafirmamos nuestro compromiso asumido en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el cual señalamos nuestra responsabilidad con la aplicación cabal y efectiva de la resolución 1325 (2000).

La incorporación de una perspectiva de género en la concepción y las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz es de crucial importancia, teniendo en cuenta que su objetivo principal es reunir a todos los agentes interesados para sumar recursos y promover estrategias integrales de consolidación de la paz y recuperación de los conflictos. El futuro Consejo de Derechos Humanos será igualmente de relevancia para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Antes de finalizar quisiera agradecer al Sr. Guéhenno, a la Sra. Mayanja y a la Sra. Heyzer y a los otros participantes por su trabajo a favor de las mujeres. La tarea aún está pendiente y debe ser aborda de manera conjunta, tanto por los Estados como por el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, especialmente las organizaciones y agrupaciones de mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Hace seis semanas, los líderes del mundo reafirmaron su compromiso con la aplicación plena y eficaz de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El hecho de que esta resolución sea una de sólo dos resoluciones del Consejo de Seguridad que se mencionan concretamente en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), es una clara señal de que su aprobación, cinco años atrás, fue una decisión que representó un hito. La resolución tiene la posibilidad de modificar profundamente la forma en que esta Organización aborda la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Sin embargo, ese potencial no ha sido plenamente aprovechado.

El quinto aniversario ofrece una oportunidad adecuada para evaluar las repercusiones que ha tenido la resolución sobre el terreno e identificar los medios y arbitrios para acelerar su aplicación en los ámbitos local, nacional e internacional. Encomiamos la notable labor realizada por las 37 entidades de las Naciones Unidas que han contribuido a la elaboración del plan de acción para todo el sistema. En el plan de acción se observa una valiosa información sobre las actividades relativas a las mujeres en las situaciones de conflicto y

posteriores a los conflictos. Esa información debe facilitar el examen de las repercusiones de la resolución 1325 (2000). Para que ello sea posible, habrá que establecer contactos y realizar consultas con la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales relativas a la mujer.

A nivel nacional, esa interacción podría ser la base para el establecimiento de planes de acción que promuevan la aplicación de la resolución. De esa manera se contribuirá a sensibilizar la opinión sobre la necesidad de promover la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativa a todos los aspectos de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Sin esa activa participación, la adopción de decisiones seguirá siendo ineficaz. Por ello, opinamos también que en el mandato de la Comisión de la Consolidación de la Paz se debe proponer explícitamente que se establezcan asociaciones con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de la mujer, mediante mecanismos oficiales en la sede y a nivel nacional. Ello permitirá garantizar que las necesidades, las prioridades y las funciones de la mujer en los procesos de paz sean debidamente tomadas en cuenta en la labor de la Comisión de la Consolidación de la Paz. Con ese fin, 14 mujeres Ministras de Relaciones Exteriores, entre las que se encuentra la Ministra de Relaciones Exteriores de Liechtenstein, han firmado y enviado una carta a la Comisión de Consolidación de la Paz.

Para que la mujer sea escuchada y sus preocupaciones sean tomadas en cuenta, debe participar en las negociaciones de paz. Existen numerosas pruebas de que la mujer es muy activa en los procesos de paz oficiosos. Sin embargo, no ocurre lo mismo en los procesos oficiales. Ello se debe, demasiado a menudo, a que muy pocas veces la mujer se encuentra representada en los grupos oficiales que suelen participar en los conflictos y en su solución, como los Gobiernos, los partidos políticos, los grupos armados y las milicias. Además, a menudo suele esgrimirse como excusa para no incluir a la mujer en esos procesos oficiales la falta de conocimientos sobre la forma en que se dirigen los procesos oficiales o sobre normas jurídicas internacionales o de otro tipo.

El aumento de la participación de la mujer debe ir acompañado del fortalecimiento de la capacidad de la mujer en su calidad de miembro del personal de establecimiento de la paz. Al mismo tiempo, hay que alentar y habilitar a la mujer para que asuma cargos de adopción de decisiones. Es esencial crear conciencia de que las negociaciones de paz son un instrumento para alcanzar la igualdad de género.

Con esos antecedentes, Liechtenstein ha promovido constantemente la designación de mujeres como representantes y enviadas del Secretario General. Esas designaciones pueden ser un importante catalizador para lograr una participación más firme de la mujer en los procesos de paz, en particular cuando éstos alcanzan etapas más oficiales. También fortalecerán la conciencia respecto de la necesidad de incorporar las cuestiones de género no sólo en los procesos de paz, sino también en otros procesos políticos. Opinamos que el número y la continuidad de esas designaciones deben pasar a ser un elemento esencial en el examen de la aplicación de la resolución 1325, y parte de una evaluación general relativa a la designación de mujeres en cargos superiores en el ámbito del establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Al mismo tiempo, sabemos que es necesario proporcionar al Secretario General nombres de posibles candidatas idóneas para esos cargos. Por lo tanto, invitamos a todos los Estados y organizaciones no gubernamentales interesados a aunar esfuerzos a fin de reunir la información necesaria para que la designación de mujeres no sólo sea una prioridad sino también una realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Croacia.

Sra. Mladineo (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia se suma a la declaración formulada por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea, pero quisiera añadir algunas consideraciones sobre la base de la experiencia y los logros de Croacia en la materia.

Para comenzar, permítaseme elogiar, en nombre de mi delegación, a la Presidencia rumana por haber organizado este debate abierto para conmemorar el quinto aniversario de la adopción de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Desde 2000, la comunidad internacional es cada vez más consciente no sólo de la manera en que los conflictos afectan a las mujeres y a las niñas, sino también de que las mujeres a menudo representan un papel crucial en el logro de un arreglo pacífico. Será importante examinar formas para profundizar la aplicación de esta importante e innovadora resolución en el ámbito regional y nacional.

Croacia acoge con satisfacción el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas elaborado por el Secretario General (S/2005/636), en que se destaca la importancia de las perspectivas de género en las actividades de prevención y mantenimiento de la paz. Para que el proceso de consolidar la confianza después de la guerra pueda alcanzar el éxito es esencial que la mujer participe activamente en las tareas de reintegración y reconstrucción. Esto es lo que ha aprendido Croacia de su experiencia.

No es posible examinar la protección de la mujer en los conflictos armados y el papel fundamental de la mujer en la prevención y la consolidación de la paz sin tener en cuenta que las mujeres se cuentan entre los más afectados por la violencia y la inestabilidad económica que causan los conflictos. Sin embargo, las mujeres no están adecuadamente representadas cuando se trata de la negociación de la paz, de la reconstrucción después de la guerra y de la reconciliación. Tenemos que seguir instando a los principales órganos del sistema de las Naciones Unidas a que incrementen la participación de la mujer e incorporen las cuestiones de género en su labor. No es posible lograr la transición, recuperación y reconstrucción después de los conflictos sin igualdad de género y promoción de los derechos de la mujer.

Croacia celebra la mayor participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular entre el personal de derechos humanos y humanitarios, los observadores militares y la policía civil. En ese sentido, instamos firmemente a la incorporación de las perspectivas de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. A la vez, debemos redoblar los esfuerzos destinados a mejorar la protección de la mujer en los conflictos armados, además de reconocer e incrementar su contribución a los procesos de paz y de reconstrucción de sus comunidades.

La Comisión para la Igualdad entre los Géneros de la República de Croacia —una comisión intergubernamental encargada de formular políticas y coordinar todas las actividades destinadas a la promoción de la igualdad entre los géneros— incorporó un capítulo sobre la mujer y los conflictos armados en la política nacional a fin de promover la igualdad entre los géneros en el período 2001-2005 y en su programa de aplicación. Ambos documentos fueron aprobados por el Parlamento de Croacia en diciembre de 2001.

Ya se han logrado algunos resultados tangibles respecto de la consecución de los objetivos establecidos en la política nacional. Uno de esos resultados fue la inclusión del estudio del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en el plan de estudios de la Academia Militar de Croacia como parte integrante de la educación militar de las fuerzas armadas. Se hace un hincapié especial en la promoción y la protección de los derechos humanos de la mujer y en la introducción de medidas destinadas a combatir la violencia contra la mujer en la guerra, los conflictos armados y el período de transición posterior a un conflicto.

Procuramos aplicar una perspectiva de género en la participación de Croacia en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En 2005 dos oficiales croatas mujeres han prestado servicios en las misiones de mantenimiento de la paz desplegadas en la India y el Pakistán, así como en Chipre. Actualmente cinco oficiales mujeres pertenecientes a las fuerzas armadas croatas prestan servicios en el contingente alemán de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán. Se realizan preparativos a fin de que una oficial mujer cumpla funciones de psicóloga militar en la misión de mantenimiento de la paz en Haití. Además, un capitán de las fuerzas armadas croatas fue la primera oficial mujer que formó parte del Grupo de Observadores Militares en la India y el Pakistán.

De hecho, el éxito de la aplicación de los principios y propósitos fundamentales de la resolución 1325 (2000) incumbe a los Estados Miembros. En este sentido, aún todos podemos hacer más esfuerzos para garantizar que la mujer pueda participar plenamente y en pie de igualdad en todos los niveles de adopción de decisiones en lo que respecta a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en francés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre de la Red de Seguridad Humana, grupo transregional constituido por 14 países —Austria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, los Países Bajos, Noruega, Eslovenia, Suiza, Tailandia y, como observadora, Sudáfrica. En nombre de esos países, quisiera expresar nuestro agradecimiento a Rumania por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, una cuestión prioritaria para la Red, y

dar las gracias a los participantes, quienes hoy han hablado con tanta convicción.

En la cumbre mundial de 2005 los dirigentes mundiales reafirmaron su determinación de aplicar plena y eficazmente la resolución 1325 (2000). Al celebrar el quinto aniversario de esa resolución y examinar otros compromisos importantes, tales como la protección de los civiles y los niños en los conflictos armados, y otros hitos importantes, tales como el examen decenal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de 1995, resulta claro que tenemos los instrumentos necesarios para adoptar medidas enérgicas y concertadas en todas las situaciones de conflicto y de reconstrucción posterior a los conflictos.

La creación de la Comisión de Consolidación de la Paz es de fundamental importancia para preservar y consolidar la paz y la seguridad internacionales. En el informe que presentó este año al Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, el Secretario General exhortó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas concertadas a fin de incorporar la perspectiva de género en el mandato y la labor de la Comisión. Tenemos una oportunidad excelente para garantizar, desde un principio, que en la labor de la Comisión se incorporen los conocimientos y las lecciones aprendidas de la aplicación de la resolución 1325 (2000). La paz, la justicia y la seguridad eficaces y duraderas seguirán siendo objetivos inalcanzables si no los consideramos desde una perspectiva de género. La Red de Seguridad Humana acoge con beneplácito la carta que dirigieron al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General las ministras de relaciones exteriores en relación con esta cuestión. Los países de la Red de Seguridad Humana trabajarán con los demás Estados Miembros para garantizar que la Comisión de Consolidación de la Paz incorpore plenamente ese enfoque en su estructura, su mandato y sus prácticas.

Con este espíritu, agradezco al Secretario General su informe, en el que se esboza el plan de acción de todo el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000). La Red encomia los esfuerzos del Secretario General y del sistema de las Naciones Unidas en este sentido y acoge con gran satisfacción el plan de acción, que se compromete a respaldar en su totalidad.

En este contexto, la Red de Seguridad Humana apoya con firmeza la recomendación del Secretario General de designar uno o varios centros de coordinación de alto nivel para supervisar los adelantos en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el sistema de las Naciones Unidas. Además, en el debate público celebrado el año pasado sobre la mujer y la paz y la seguridad, los miembros de la Red solicitaron al Consejo de Seguridad que estudiara con seriedad la posibilidad de crear un mecanismo encargado de supervisar sus propias medidas de integración de la resolución 1325 (2000) y de otras resoluciones en su labor cotidiana, posiblemente a través de un centro de coordinación o de un grupo de trabajo a nivel de expertos.

Además, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, todos debemos estudiar la posibilidad de elaborar planes de acción y estrategias coordinadas a nivel nacional a fin de aplicar la resolución 1325 (2000), proceso que el Canadá ya ha iniciado.

(*continúa en inglés*)

Entre las carencias que el Secretario General ha señalado en su informe figura la falta de una incorporación sistemática de las perspectivas de género en los acuerdos de paz y la falta de una mayor participación de la mujer en los procesos de paz oficiales. En la reunión del grupo de expertos que auspició el Canadá en preparación para el período de sesiones del año pasado de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer la atención se centró en esos elementos. En ella se elaboró un marco para disposiciones modelo sobre acuerdos de paz como medios de promover la igualdad entre los géneros y garantizar la participación de la mujer en los procesos de paz. La Red celebra ese resultado.

Las mujeres son muy activas y eficaces en los procesos de paz oficiosos. El reto radica en que participen en los procesos oficiales en los que se negocian los acuerdos de paz. Allí las mujeres han quedado al margen del proceso de paz y no se les ha dado ningún espacio en la mesa de negociaciones. Además, otro desafío es que en los procesos de paz oficiales rara vez se tienen en cuenta las perspectivas de género.

La Red de Seguridad Humana está comprometida a adoptar medidas concretas para fortalecer el papel de la mujer e incorporar con mayor eficacia la igualdad entre los géneros en los procesos de paz, fortaleciendo así la legitimidad de los procesos de adopción de decisiones y, al hacerlo, ayudar a sentar las bases de una paz significativa y sostenible para todos. La Red sostiene que la participación de toda la sociedad en cada etapa, incluidas las mujeres y los grupos de mujeres, es fundamental para el éxito perdurable de todo el proceso

de paz, desde la negociación hasta la aplicación del acuerdo de paz. Para lograrlo, el fomento de la capacidad en el ámbito de la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y las experiencias de seguridad diferenciadas por género es un requisito para todos los agentes, tanto hombres como mujeres, y también lo es una búsqueda activa de dirigentes mujeres.

Los miembros de la Red exhortan al Consejo de Seguridad a que sistemáticamente incorpore consideraciones de género en todos los aspectos de la planificación y la ejecución de una misión, en especial desde el comienzo. Esto permitiría dirigir las medidas de apoyo a la paz hacia la seguridad de forma tal que ésta sea una realidad tanto para los hombres como para las mujeres. Concretamente, eso podría significar, por ejemplo, que mediante una función más amplia de la mujer en los mecanismos judiciales de transición probablemente se destacaría de inmediato la impunidad de los actos de violencia y se adoptarían medidas enérgicas para encararla.

La Red de Seguridad Humana desea reiterar la importancia de la justicia para la mujer y acoge con satisfacción las conferencias sobre el tema celebradas recientemente en Nueva York.

Tal como observamos el año pasado durante el debate público sobre esta cuestión, la violencia contra la mujer sigue prevaleciendo en las zonas de conflicto. Consideramos positivas las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad, al remitir el caso de la situación en Darfur a la Corte Internacional de Justicia, y por la Corte al investigar la situación en la República Democrática del Congo y en Uganda, aunque éstas son prueba de las múltiples denuncias sobre los nefastos abusos cometidos contra las mujeres y los niños en las situaciones de conflicto.

En su informe de este año, el Secretario General destaca nuevamente que se requieren medidas adicionales para prevenir, documentar y denunciar la violencia contra la mujer, puesto que todavía no hemos hecho lo suficiente. La Red reitera que la función al Consejo de Seguridad es trabajar de consuno con los países y los Gobiernos, así como con la Corte Internacional de Justicia, para enjuiciar a los autores de esos delitos y poner término a la impunidad con que se cometen.

En ese sentido, la Red celebra la reciente adopción del principio de la responsabilidad de proteger por parte de los dirigentes reunidos en la cumbre mundial. Nos ha complacido en particular que el umbral de provocación para pasar a la acción no sólo incluya el genocidio y los crímenes de guerra, sino también los crímenes de lesa humanidad. La definición de crímenes de lesa humanidad abarca todos los casos atroces de violencia contra la mujer, cuyos terribles resultados hemos visto en numerosas zonas de conflicto. Debemos seguir esforzándonos para garantizar que la comunidad internacional cuente con la capacidad y la voluntad política necesarias para hacer efectiva su responsabilidad de proteger. En especial, será fundamental que exista un mecanismo de vigilancia rigurosa que informe de los casos de violencia contra la mujer a fin de que los Estados puedan cumplir no solamente con su deber de prevenir dicha violencia, sino también de proteger a sus propios ciudadanos de esos crímenes.

En conclusión, la Red de Seguridad Humana estima que el papel del Consejo de Seguridad es velar por que en la planificación y ejecución de todas las operaciones de paz de apoyo multidimensional se integre plenamente el análisis del género y se intente fortalecer las múltiples y diversas funciones de la mujer en los procesos de paz, sean éstas de índole política o humanitaria o de desarrollo o policial o civil. Por lo tanto, los miembros de la Red instan encarecidamente al Consejo a examinar a fondo el informe del Secretario General que contiene el plan de acción sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema y a aplicar las recomendaciones que figuran en él.

Esperamos con interés las deliberaciones de este foro en las que escucharemos informes sobre cómo se ha aplicado la resolución 1325 (2000) en situaciones de conflicto concretas y cómo ha ayudado a mejorar la vida de las mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, quien tiene la palabra.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Es un honor para nosotros participar en el debate público de hoy, en especial porque se cumple el quinto aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Mi delegación se suma a la declaración formulada por la delegación de Namibia en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, así como a la declaración formulada por la delegación del Canadá en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Al conmemorarse el quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) por el Consejo

de Seguridad, nos damos cuenta más que nunca del relevante papel de la mujer en los esfuerzos por lograr la paz y la seguridad. Las mujeres siempre han desempeñado una función constructiva y fundamental en los procesos de paz. Están encontrando gradualmente un lugar en la mesa de negociaciones, en la aplicación de los acuerdos de paz y en la rehabilitación, la reconstrucción y el desarme en la etapa posterior a los conflictos. Ha llegado el momento de que se las incluya de manera más formalizada en esos procesos en todos los niveles y todas las etapas.

La constante subrepresentación de las mujeres en los procesos formales de paz y otros obstáculos y retos permanentes que se derivan de situaciones tales como la violencia contra la mujer, la pobreza, la ausencia de un estado de derecho y diversas formas de discriminación les impiden tener una representación plena y efectiva en las situaciones de conflicto. Los conflictos destruyen la infraestructura e interrumpen los servicios esenciales, lo cual tiene efectos negativos para el sustento de las mujeres. Por consiguiente, consideramos que se debe hacer más para alcanzar una participación mayor y una contribución más efectiva de las mujeres en el desarrollo y la aplicación de estrategias y programas con posterioridad a los conflictos. Además de la resolución 1325 (2000), ya contamos con otros instrumentos en los planos regional y mundial en los que se reconoce y se procura realzar el papel de la mujer en los procesos de paz. Deberíamos utilizar esos instrumentos, y estimamos que, si existe la suficiente voluntad política, podremos cumplir con la exigencia de una mayor inclusión de las mujeres en las negociaciones de paz.

En la resolución 1325 (2000) se pide que la mujer sea incluida plenamente en los procesos internacionales de paz y seguridad y se solicitan medidas en cuatro esferas críticas. Observamos que se han alcanzado progresos en algunas de esas esferas. No obstante, es evidente que se debería mejorar, especialmente en cuanto a incorporar el concepto de conciencia de género en los informes y los sistemas de aplicación.

Esos objetivos, establecidos en la resolución 1325 (2000), pueden convertirse en realidad únicamente si se logra el mejoramiento en los ámbitos de la información, la coordinación y la cooperación, al igual que un compromiso más firme y una mayor rendición de cuentas en todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas. Opinamos que el aumento de la cooperación con las organizaciones regionales, los Estados Miembros, la sociedad civil y los mecanismos nacionales para la mujer es también esencial para su cumplimiento efectivo.

Por consiguiente, mi delegación toma nota con reconocimiento del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas, tal como figura en el informe del Secretario General. Este documento de trabajo identifica numerosas medidas que los distintos protagonistas del sistema de las Naciones Unidas pueden adoptar para llevar adelante la aplicación y que se pueden utilizar para vigilar los progresos. Alentamos a que se apliquen de inmediato las propuestas del Secretario General para que el plan se ponga en marcha. Los Estados Miembros también pueden contribuir al plan de acción continuando con la aplicación de la resolución 1325 (2000) e inclusive elaborando planes nacionales de acción u otras estrategias a nivel nacional.

Consideramos que la decisión que figura en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de establecer una Comisión de Consolidación de la Paz es un hito importante y constituye una nueva contribución a la aplicación plena de la resolución 1325 (2000). Con esto se allana el camino para garantizar a las mujeres una plena integración de la perspectiva de género en todas las etapas de la consolidación de la paz. Nuestra propia experiencia en Sudáfrica nos ha enseñado que, cuando se les da la oportunidad, las mujeres pueden aportar una perspectiva importante y muy necesaria a los procesos de paz. Las mujeres ya no son simplemente las víctimas de las guerras y los conflictos, sino que son cada vez más una gran parte de la solución. Instamos a la Comisión de Consolidación de la Paz a que, una vez establecida, preste una atención particular al conocimiento y la sabiduría que las mujeres pueden contribuir a los procesos de consolidación de la paz.

Es desalentador que la violencia sexual dirigida contra la mujer, incluida la trata de personas, siga siendo utilizada como arma de guerra en los conflictos. En algunas partes del mundo la violencia contra la mujer ha alcanzado proporciones prácticamente de epidemia. No se debe escatimar ningún esfuerzo para poner coto a esta nefanda práctica y someter a los autores a la justicia.

Mi delegación también desea reiterar en los términos más enérgicos su condena de todos los actos de mala conducta sexual en todas las categorías del personal de las Naciones Unidas de las misiones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, Sudáfrica acoge con beneplácito el informe exhaustivo sobre la explotación y

el abuso sexuales en que han incurrido miembros del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Manifestamos nuestro respaldo a la labor que se lleva a cabo en las Naciones Unidas para imponer códigos de conducta y procesos disciplinarios a fin de prevenir y sancionar la explotación sexual y fortalecer los mecanismos de vigilancia y cumplimiento. Valoramos las estrategias y medidas incluidas en el plan de acción para el sistema con las que se pretende aplicar esos códigos de conducta y procedimientos disciplinarios.

En conclusión, tras una mirada retrospectiva a los cinco años de aplicación de la resolución 1325 (2000), reconocemos que la paz comienza con la mujer y que si deseamos que la paz sea sostenible debemos asegurarnos de que las mujeres tengan una vida más segura y productiva y puedan disfrutar a cabalidad de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Debemos reconocer su invalorable papel y su contribución como mediadoras, educadoras, soldados de paz, edificadoras de paz y defensoras de la paz. A nuestro juicio, la paz que se logra merced a la participación de todos no sólo entraña el silencio las armas después de la guerra, sino también un esfuerzo sostenible para garantizar una paz y prosperidad duraderas.

Por lo tanto, mi delegación hace suyo el informe del Secretario General que el Consejo de Seguridad tiene ante sí, al igual que todas las iniciativas emprendidas en las Naciones Unidas para aplicar la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador en la lista es el representante de Malasia, quien tiene la palabra.

Sr. Mohd. Radzi (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera unirme a los demás oradores para expresar nuestro agradecimiento a usted y a su delegación por haber convocado este debate abierto del Consejo sobre la importante cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, especialmente en el contexto del quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a la participación de la mujer en los procesos de paz. También quisiéramos dar las gracias al Secretario General Adjunto Jean-Marie Guéhenno por sus observaciones y a los demás oradores invitados por sus importantes contribuciones.

La resolución 1325 (2000) y las tres declaraciones presidenciales subsiguientes sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/PRST/2001/31, S/PRST/2002/32 y S/PRST/2004/40) constituyen un hito importante y ofrecen un marco práctico para la acción. El Consejo ha reconocido claramente la importancia de situar las perspectivas de género en el centro de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas relativos a la paz y la seguridad, y ha pedido que se adopten medidas adecuadas dentro de una serie de esferas temáticas y e intersectoriales. Mi delegación encomia los esfuerzos realizados por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, en asociación con los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales, en la preparación de un plan de acción para todo el sistema, que otorgará más atención a una mayor colaboración a fin de lograr la plena aplicación de la resolución. En ese sentido, mi delegación tomó nota con interés del plan de acción que figura como apéndice al informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2005/636).

En la reciente cumbre mundial de 2005, nuestros dirigentes reiteraron su compromiso de aplicar plena y eficazmente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Subrayaron la importancia de incorporar una perspectiva de género y de que las mujeres tuvieran la oportunidad de participar en igualdad de condiciones y de integrarse plenamente en los esfuerzos destinados a mantener y promover la paz y la seguridad, así como la necesidad de aumentar la función de las mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles.

Nos decepciona que, a pesar de la aprobación de la resolución 1325 (2000), parece haber un aumento meramente simbólico, si es que lo hay, en el número de mujeres que participan en los procesos de paz oficiales. Las necesidades y preocupaciones de la mujer se siguen pasando por alto en los acuerdos de paz, y las organizaciones de mujeres a menudo no reciben el apoyo que necesitan para poder participar, especialmente en negociaciones de paz prolongadas. Esperamos que la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) dé un nuevo impulso que lleve a hacer verdaderamente realidad la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Pedimos a todos los Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y el sistema de las Naciones Unidas que amplíen el papel de la mujer en la adopción de decisiones con respecto a todos los procesos de paz, así como a la reconstrucción después de los conflictos y la reconstrucción de las sociedades. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito las

distintas iniciativas y medidas emprendidas por los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores pertinentes a fin de apoyar y aumentar la representación de la mujer en las negociaciones de paz y de incluir las perspectivas de género en los acuerdos de paz.

Si bien compartimos la inquietud por la representación deficitaria de la mujer en los procesos de paz oficiales, también nos alarman los continuados obstáculos y desafíos que afrontan las mujeres debido a situaciones de violencia contra la mujer, a economías y estructuras sociales destrozadas, a la anarquía, a la pobreza y al acceso limitado a la educación y los recursos. Deben tomarse medidas para eliminar esos obstáculos. Malasia considera que hay que hacer más para lograr la mayor participación y la contribución eficaz de las mujeres en la mesa de negociaciones, así como su participación en la elaboración y aplicación de estrategias y programas para situaciones posteriores a un conflicto. A ese respecto, mi delegación alienta al Secretario General a que mantenga contactos periódicos con organizaciones y redes de mujeres, a que utilice los conocimientos, la pericia y los recursos de éstas y a que garantice su participación en todo el sistema en los procesos de reconstrucción, sobre todo en la adopción de decisiones.

Nos parecen repugnantes el trato injusto continuado de mujeres y niñas y la violencia persistente cometida contra ellas, especialmente en situaciones de conflicto armado, así como el uso sistemático de raptos y violaciones por las partes en conflictos como instrumento de guerra. Quisiéramos que los Estados tomen las medidas necesarias contra todos los autores de tales actos, de conformidad con los principios del derecho internacional y de la legislación nacional, y que incluyan disposiciones sobre la protección de las mujeres y niñas en los conflictos armados. Deseamos reafirmar la pertinencia de la sección E, relativa a las mujeres y los conflictos armados, del Capítulo IV de la Plataforma de Acción de Beijing.

Mi delegación condena enérgicamente todos los actos de conducta sexual reprobable de todas las categorías de personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción el informe amplio sobre la explotación y el abuso sexuales cometidos por miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que figura en el documento A/59/710, así como el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la continuación del período de sesiones de 2005 (A/59/19/Add.1). En ese sentido, nos sumamos al Consejo al apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a aplicar plenamente códigos de conducta y procedimientos disciplinarios que prevengan la explotación sexual y le den respuesta y que amplíen los mecanismos de supervisión y aplicación. Estamos convencidos de que las estrategias y medidas incluidas en el plan de acción en todo el sistema para aplicar plenamente los códigos de conducta y los procedimientos disciplinarios pueden contribuir a reducir y, esperamos, eliminar la explotación y el abuso sexuales.

Malasia estima que la cuestión de la mujer en relación con la paz y la seguridad merece la atención constante del Consejo de Seguridad. Confiamos en que los debates del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión contribuyan a ampliar la función de las mujeres en la paz y la seguridad y garanticen la protección de las mujeres en las situaciones de conflicto armado. Otros interlocutores dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas también podrían ser actores principales y esenciales en ese esfuerzo y debería lograrse su participación continuada. Malasia se ha comprometido a trabajar con otros que compartan intereses similares para promover ese programa, con objeto de garantizar la total inclusión de las mujeres en las actividades destinadas a lograr la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Trautwein (Alemania) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de Rumania por haber incluido este importante tema en el orden del día del Consejo.

Hoy, mi delegación y otras delegaciones recuerdan a Aung San Suu Kyi, que todavía no puede desempeñar su importante y necesaria función en los empeños de su país por lograr la paz y la seguridad, la reconciliación y la democratización.

Alemania se adhiere a la declaración de la Presidencia de la Unión Europea formulada esta mañana por el representante del Reino Unido y desearía agregar las siguientes observaciones.

En la cultura clásica, la justicia se representa como una diosa: Iustitia. Sin embargo, en los conflictos armados los crímenes cometidos contra las mujeres son

los que tienen más probabilidades de quedar impunes. Por ello nunca insistiremos lo suficiente en la importancia histórica que reviste la tipificación explícita de los delitos relacionados con la condición femenina y los delitos de violencia sexual en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, para lo cual en breve 100 Estados habrán depositado sus instrumentos de ratificación.

Alemania, como miembro del grupo de amigos de la resolución 1325 (2000), acoge con agrado el hecho de que en los mandatos de las misiones de paz de las Naciones Unidas ya se mencione habitualmente esa importante resolución del Consejo de Seguridad. Cada vez más, las cuestiones relativas a la resolución 1325 (2000) se debaten en sesiones públicas y privadas del Consejo de Seguridad. Durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad, trabajamos activamente en pro de ese objetivo. Ya sea en la aprobación de mandatos de mantenimiento de la paz o en el examen de las consecuencias de las sanciones, las repercusiones de las cuestiones de género deben seguir siendo una parte esencial del análisis y las decisiones del Consejo. En ese contexto, alentamos al Consejo de Seguridad a que incluya una perspectiva de género más sólida en el próximo mandato de la misión de las Naciones Unidas a la región de los Grandes Lagos.

Cinco años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), seguimos luchando con el problema de la explotación sexual, los abusos y el ejercicio de la prostitución callejera en las operaciones de mantenimiento de la paz. Celebramos con sumo grado la política de cero tolerancia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para impedir esos actos vergonzosos. Alemania aporta un apoyo activo a la labor del Embajador de Jordania y comparte plenamente su opinión de que la cuestión de la explotación sexual no debe desaparecer de nuestro programa y que hay que combatirla enérgicamente.

Alemania, al igual que otros países de ideas afines, contribuye activamente al comité directivo del seminario del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relativo al diálogo sobre políticas para revisar las prácticas recomendadas a fin de mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en el personal militar de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que está previsto para principios de 2006. Alemania empezó a integrar a las mujeres en el ejército en 2001 y se compromete firmemente a incrementar al máximo el número de soldadas sobre el terreno.

Alemania acoge con satisfacción el documento final de la reciente cumbre mundial (resolución 60/1 de la Asamblea General) y el firme compromiso que se manifiesta en ese importante documento con la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En el documento se subraya además el vínculo fundamental que existe entre la igualdad entre los géneros y la paz y la seguridad en el mundo.

Consideramos que la decisión de crear una Comisión de Consolidación de la Paz es uno de los mayores logros de la cumbre. Es fundamental que en la Comisión de Consolidación de la Paz se incorpore la perspectiva de género y que ello quede reflejado tanto en el mandato como en la estructura de la Comisión. En el documento final se destaca la importancia de incluir a la sociedad civil en las reuniones dedicadas a un país concreto. Alemania opina que la inclusión de organizaciones de mujeres será especialmente importante.

Con demasiada frecuencia, a la mujer se la ve únicamente como víctima de los conflictos armados, cuando de hecho es también decisiva para ponerles fin y para estabilizar a los países arrasados por una guerra. La aplicación efectiva de la igualdad entre los géneros y el aumento de la participación de la mujer en todos los aspectos de la sociedad pueden contribuir significativamente a disminuir la violencia y prevenir los conflictos. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración de Beijing, la Plataforma de Acción de Beijing y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se complementan claramente y son instrumentos de derechos humanos de máxima importancia.

Las mujeres son indispensables en el proceso de creación de estructuras democráticas y de fortalecimiento de la sociedad civil. Cinco años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), las mujeres siguen siendo un recurso humano que en gran parte no se aprovecha para la consolidación de la paz. Trabajemos todos juntos para concluir esa importante tarea.

Sr. Pfanzelter (Austria) (*habla en inglés*): Austria suscribe plenamente las declaraciones de la Unión Europea y de la Red de Seguridad Humana. Quisiera profundizar sobre varias cuestiones.

En 2000, en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, se pidió la igualdad de la mujer y su plena participación en todos los esfuerzos de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad. Desde entonces se ha progresado poco. Las mujeres siguen quedando al margen del proceso de consolidación de la paz y reconstrucción después de los conflictos.

En la cumbre mundial de 2005, hace unas semanas, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su compromiso con la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000) y con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Austria cree firmemente que la mujer debe estar en medida de participar plenamente en las negociaciones de paz, los acuerdos de paz y el desarrollo de una sociedad estable. Ahora, la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz nos proporciona una oportunidad única para garantizar la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz encabezados por las Naciones Unidas. Utilicemos esta oportunidad para incorporar la perspectiva de género tanto en el mandato como en la estructura de ese nuevo órgano de las Naciones Unidas. Ese concepto se recoge en una carta que varias ministras de relaciones exteriores —entre ellas, la Ministra de Relaciones Exteriores de Austria, Sra. Ursula Plassnik— enviaron al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General.

En el ejercicio de su mandato, la Comisión de Consolidación de la Paz debería velar por que las mujeres y los grupos de mujeres estén representados en los procesos de paz, de manera que puedan desempeñar una función real. En cuanto a la estructura de dicha Comisión, los Estados Miembros y las organizaciones que participen en su labor deberían tener presente la conveniencia de que haya un equilibrio entre los géneros en todas las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz. De conformidad con el párrafo 100 del documento final de la cumbre, Austria considera que en la composición de los asistentes a todas las reuniones de la Comisión dedicadas a un país concreto debería incluirse una asesora de género.

Además, los representantes especiales, enviados especiales y otros emisarios que participen en negociaciones de paz deberían recibir directrices claras sobre el aumento de la participación de la mujer en los procesos de paz y en las estructuras de transición. La experiencia demuestra que una política decidida por parte de la comunidad internacional en la fase inmediatamente posterior a un conflicto a favor de la participación de las mujeres, que entre otras cosas garantice que la legislación posterior al conflicto les confiera el derecho a participar, puede acrecentar la participación de las mujeres a largo plazo en los procesos políticos de sus respectivos países.

Por ejemplo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que actualmente está adoptando medidas para mejorar la aplicación de la resolución 1325 (2000) con su manual sobre supervisión de la participación de la mujer, ya ha conseguido resultados importantes en cuanto a la función de la mujer en las elecciones, como votantes, candidatas y funcionarias.

Austria acoge positivamente el plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, que propone el Secretario General en su informe. Ahora, con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, disponemos de una oportunidad. Depende de cada uno de nosotros —Estados Miembros y Naciones Unidas— aprovechar la oportunidad para mejorar la participación de las mujeres en la prevención de conflictos, el establecimiento y la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, aprobada hace cinco años, es un logro histórico. El balance de su aplicación es de enorme importancia para la comunidad internacional porque mientras deliberamos sobre este importante tema millones de mujeres y niños en todo el mundo siguen sumidos en la enfermedad, la pobreza y los adversos efectos del terrorismo.

La resolución 1325 (2000) fue fruto de la toma de conciencia de la necesidad de abordar las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos de las mujeres y los niños en las situaciones de conflicto armado, así como del reconocimiento de la capacidad de la mujer y la contribución que puede aportar a la consolidación de la paz. Aunque la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer han abordado estas cuestiones ocasionalmente, el Consejo de Seguridad, órgano cardinal de las Naciones Unidas encargado de velar por la paz y la seguridad internacionales, dio con esa resolución un impulso para incorporar la

perspectiva de género en la promoción de la paz y la seguridad.

Hoy en día, las mujeres y los niños constituyen la mayor parte de los civiles afectados adversamente por los conflictos armados. Están sujetos a violaciones graves de los derechos humanos y a la violencia en manos de elementos represivos. En situaciones de conflicto armado, así como durante la transición de la guerra a la paz y en las fases de consolidación de la paz, las necesidades de las mujeres raramente se atienden con la seriedad que merecen.

En todas esas situaciones se ha observado que las mujeres son más vulnerables y siempre son las que más sufren. En parte se debe a la violencia que se inflige contra ellas. A menudo se debe a una distribución desigual de la responsabilidad que las mujeres tienen de llevar la casa, cuidar a los hijos e incluso ganar el sustento para la familia cuando son viudas de guerra. En múltiples situaciones, muchas mujeres siguen sin alcanzar las mismas condiciones por lo que se refiere a la igualdad con los hombres.

El efecto de los conflictos armados en las niñas ha sido motivo de grave preocupación en Sri Lanka desde hace ya algún tiempo. El reclutamiento de niños, incluso de niñas, para los grupos armados en el conflicto en Sri Lanka es una preocupación constante para nuestro pueblo. El grupo armado LTTE, en flagrante incumplimiento de sus compromisos, continúa llevando a cabo ese tipo de reclutamiento. Ello afecta a las mujeres en general, que son quienes son los principales encargados del cuidado de la familia en la mayoría de los casos. El mundo civilizado no puede ni debe permitir que continúe esta situación, en la que los niños, especialmente las niñas, se ven afectados por los conflictos armados, y es indispensable que se impongan medidas concretas contra los perpetradores de esos delitos.

A nuestro juicio, para que todo plan de acción, nacional o internacional, resulte más eficaz y esté orientado a obtener resultados, debería elaborarse mediante un proceso de consultas con la sociedad civil y otros agentes pertinentes, y debería contener un conjunto de objetivos que incluyan mecanismos de supervisión y presentación de informes con plazos precisos. El Gobierno de Sri Lanka apoya esos procesos en todo el mundo como parte de su enfoque nacional de la paz y la reconciliación.

En ese contexto, consideramos que la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es una iniciativa innovadora. En la resolución se fijan las responsabilidades que deberían asumir la comunidad internacional y los Estados Miembros de las Naciones Unidas para garantizar una perspectiva de género y la seguridad de la mujer en sus aspectos multidimensionales con respecto a la paz, la seguridad y la consolidación de la paz.

Contra ese telón de fondo, al Consejo de Seguridad le incumbe ahora examinar los progresos logrados en la aplicación de su resolución, así como estudiar medidas prácticas adicionales para el fortalecimiento de la red de seguridad y la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto armado y para promover su papel en la consolidación de la paz. Para ello, es esencial que el Consejo considere las siguientes medidas importantes.

Primero, el Consejo debe establecer un centro de coordinación para garantizar la integración de la resolución 1325 (2000) en el programa de trabajo del Consejo, así como en los mandatos, procesos y mecanismos de todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Segundo, debe pedir al Secretario General que anualmente actualice, supervise y examine el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas. Tercero, debe determinar los medios por los cuales el Consejo podría mantenerse sistemáticamente informado del uso de la violencia por motivos de género por las partes en los conflictos armados.

Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos para la adopción de medidas inmediatas, coherentes y coordinadas para hacer realidad los compromisos asumidos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Mi delegación apoya plenamente todos esos esfuerzos mediante la expresión del compromiso de Sri Lanka con el logro de la protección de las mujeres y los niños en los conflictos armados y, más importante aún, nuestra convicción del valor que tiene la participación de la mujer en los procesos de establecimiento de la paz y consolidación de la paz.

Para concluir, permítaseme recordar las palabras de Eleanor Roosevelt:

> “Porque no es suficiente hablar de la paz. Tenemos que creer en ella. No es suficiente creer en ella; tenemos que afanarnos por lograrla.”

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guinea.

Sr. Sow (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresarle cuánto agradece mi delegación que haya organizado esta sesión y la manera tan competente en que ha venido dirigiendo la labor del Consejo durante este mes. Deseo asimismo dar las gracias al Sr. Jean-Marie Guéhenno y a las Sras. Rachel Mayanja y Noeleen Heyzer por su dedicación a la causa de la mujer y la paz y la seguridad, así como por la útil información y los análisis pertinentes que nos han aportado.

Mi delegación vio esta mañana con gran interés el documental del UNIFEM, en que se pone de relieve la importancia de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a las Sras. Sweeta Nori, Hélène Dandi y Elsie-Bernadette Onubogu, así como al Sr. Anders Johnsson, por el caudal de experiencia que tan amablemente han señalado a nuestra atención.

En la resolución 1325 (2000) no sólo se hace hincapié en el problema de la repercusión de los conflictos armados en las mujeres y las niñas y en el papel que desempeñan en la prevención y la solución de los conflictos, sino que también se resalta su contribución a la consolidación de la paz, así como el compromiso de distintos agentes en la comunidad internacional de asumir sus responsabilidades respectivas en la aplicación de la resolución.

Mi país agradece mucho la atención que se presta a la resolución y a los esfuerzos en curso por distintos agentes en la comunidad internacional para su aplicación eficaz. Consideramos que la convocación de la sesión de hoy es resultado de la determinación y la voluntad del Consejo de Seguridad de continuar asumiendo sus responsabilidades al respecto. Durante el examen de este tema el 25 de julio de 2002, mi delegación señaló, entre otras cosas, que, como parte de la responsabilidad que tienen los distintos agentes en la aplicación de la resolución, cada órgano del sistema de las Naciones Unidas debe determinar claramente las esferas a las que puede contribuir y posteriormente buscar las esferas de complementariedad con los demás órganos.

Hoy, al dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2005/636), observamos con interés la elaboración de un plan de acción de todo el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000), gracias al trabajo del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, en asociación con otros agentes.

Acogemos con beneplácito la definición de las 12 esferas de acción y los enfoques que se han sugerido respecto de la responsabilidad individual y colectiva de distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas. Consideramos que el plan de acción requiere un examen más exhaustivo con el fin de que se puedan entender mejor las distintas responsabilidades que en él se mencionan.

Hasta que lleguemos a ese punto, mi delegación apoya los objetivos y los calendarios establecidos en el informe, especialmente la evaluación periódica por los órganos intergubernamentales y los órganos interinstitucionales de los esfuerzos que se llevan a cabo en el sistema de las Naciones Unidas con respecto al plan de acción. Hacemos hincapié en la importancia de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de fortalecer su colaboración para permitir que el órgano interinstitucional realice con éxito su labor.

Consideramos que los órganos intergubernamentales —entre ellos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer— así como los órganos especializados competentes, deben continuar desempeñando un papel crucial en la supervisión y el seguimiento de las responsabilidades de los órganos de las Naciones Unidas. Cuando entre en funcionamiento, la Comisión de Consolidación de la Paz también debería participar en este ejercicio. Además, mi delegación pone de relieve la importancia de enviar al Consejo de Seguridad información útil sobre la aplicación de la resolución, a fin de que corrija las deficiencias que se observan en el informe.

Al aprobar el documento final en la cumbre mundial celebrada en Nueva York del 14 al 16 de septiembre, los dirigentes mundiales al más alto nivel reconocieron la igualdad entre los géneros y la promoción de la mujer e hicieron hincapié en la importancia del papel de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos, así como en la consolidación de la paz, y reafirmaron su compromiso con la aplicación plena y eficaz de la resolución 1325 (2000).

Con ese objetivo, mi delegación agradece el interés que los distintos agentes en la comunidad internacional siguen prestando a la resolución, especialmente en el quinto aniversario de su aprobación. Celebramos el hecho de que el sistema de las Naciones Unidas haya emprendido una labor de planificación de tanta amplitud y complejidad, con un alcance que abarca todas las esferas de acción que se contemplan en la resolución. Esperamos que las estrategias y las actividades que se incluyen en el plan de acción permitan un mejoramiento de la contribución que haga el sistema de las Naciones Unidas a la promoción de la actividad de la mujer en las zonas de conflicto.

Además, si bien la aplicación del plan de acción incumbe sobre todo a los órganos de las Naciones Unidas, huelga decir que la cooperación con otros agentes, especialmente los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, es imprescindible para la aplicación eficaz de la resolución.

Al tiempo que valora el enfoque metodológico y la rendición de cuentas de los órganos de las Naciones Unidas, mi delegación expresa su esperanza de que los períodos de examen del plan de acción permitan estudiar una estrategia global para la aplicación de la resolución, teniendo en consideración las ventajas comparativas de todo los agentes que participan en este empeño. A ese respecto, mi país, la República de Guinea —con su experiencia en la gestión de crisis en la subregión del África occidental, con su deseo de hacer participar a las mujeres guineas y con el apoyo de la red de mujeres de la Unión del Río Mano en la prevención y resolución de conflictos, así como en la consolidación de la paz— seguirá apoyando los esfuerzos colectivos.

Para terminar, deseo señalar que hacemos nuestras las conclusiones y recomendaciones del Secretario General (S/2005/636) y alentamos al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a trabajar incansablemente para la aplicación eficaz de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Kenya.

Sra. Bahemuka (Kenya) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia rumana por organizar esta sesión sobre una cuestión que apreciamos mucho.

En su declaración ante la Asamblea General el 17 de septiembre de 2005, el Excmo. Sr. Mwai Kibaki, Presidente de Kenya, colocó estratégicamente a la mujer en el centro de todas las actividades de desarrollo. Con los actuales adelantos constantes y seguros hacia la concreción de la Comisión de Consolidación de la Paz, el papel de la mujer para iniciar, alimentar y afianzar la consolidación de la paz después de un conflicto es una realidad. En nuestras observaciones durante las consultas oficiosas recientes, mi delegación recalcó la necesidad de incorporar pronto este importante elemento en la construcción de la arquitectura formal de la Comisión de Consolidación de la Paz, así como puso de relieve la necesidad de profundizar el papel de la mujer en la aplicación de programas para potenciarla en los ámbitos que se abren en la etapa posterior a los conflictos.

Mi delegación da las gracias al Secretario General y a su personal por el muy útil informe sobre la mujer, la paz y la seguridad que figura en el documento S/2000/636, de fecha 10 de octubre de 2005. Las directrices en ese documento cubren esferas muy importantes para mi delegación. Entre otras, se incluyen la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los asuntos políticos; la vigilancia del cumplimiento del derecho internacional; la ampliación de los programas que tengan en cuenta las cuestiones de género para el desarme, la desmovilización, la reintegración, la remoción de minas, la reconstrucción y la prevención del VIH/SIDA; la institucionalización de la participación de la mujer en la toma de decisiones; y la prevención de la violencia por motivos de género y la lucha contra ésta, incluidos la explotación y el abuso sexuales.

Con respecto al mejoramiento de la capacidad local de las mujeres para el mantenimiento y la consolidación de la paz, solamente exhortaría a tener mayor sinergia e interrelación energética con los grupos locales de mujeres. Esa coordinación se basará en las mejores prácticas locales y obviará la necesidad de reinventar la rueda.

En el plano intergubernamental, hago un llamamiento para que exista una coordinación más estrecha. Es muy buena la idea de trabajar a través del Comité de Alto Nivel sobre Programas, con la participación de todas las organizaciones y los componentes de la Secretaría de las Naciones Unidas que estén interesados. Nuestra experiencia de utilizar un sistema de organismos principales para garantizar el diálogo, como se

propone en el informe, sugiere que dicho plan tiene que ser cuidadosamente aplicado. Pueden surgir conflictos y celos institucionales que pueden obstruir los frutos a largo plazo para las mujeres.

Lo mismo puede decirse de la coordinación dentro de las propias Naciones Unidas. El nombramiento de un conjunto de centros de coordinación en vez de uno solo puede disminuir la rivalidad institucional que tan frecuentemente se manifiesta en nuestras labores. Kenya todavía apoya las recomendaciones de la Secretaría de que los informes sobre la aplicación del plan de acción sean bienales. Eso se puede complementar con informes temáticos intercalados, que estamos de acuerdo en que equilibrarán los ciclos de aplicación y de formulación de políticas y lograrán una aplicación más rigurosa de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, permítaseme felicitar sinceramente a las muchas mujeres que diariamente trabajan sin descanso dentro del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la paz y la seguridad. Les doy las gracias por su dedicación, intenso trabajo y compromiso con la causa de la Organización. Las aliento a continuar sus labores sin temores y sin descanso, ya que el objetivo final será de beneficio para toda la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Israel.

Sra. Eilon Shahar (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, Israel desea darle las gracias por convocar a este debate público sobre la mujer, la paz y la seguridad, en los momentos en que celebramos el quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

Israel cree firmemente que las mujeres deben desempeñar un papel de igualdad en cuestiones que tengan que ver con la economía, la política, la diplomacia, la seguridad y todos los otros aspectos de nuestra sociedad. No nos cabe duda alguna de que los adelantos y el avance de la mujer se traducirán en nada menos que adelantos y avance para todos. Con ese propósito, Israel sigue comprometido con los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como con los principios esbozados en el documento final que nuestros dirigentes aprobaron recientemente en la cumbre mundial. El documento final reafirma, de manera apropiada, el compromiso de los Estados Miembros de aplicar total y eficazmente la resolución 1325 (2000).

Como en todos los demás ámbitos, Israel esta convencido de que las mujeres deben desempeñar un papel clave en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Consideramos que una mayor participación de la mujer tanto israelí como palestina en la mesa de negociaciones reconfigurará positivamente los resultados de las negociaciones de paz.

El Parlamento israelí sigue dedicando mucha atención al fortalecimiento del papel que la mujer desempeña en este ámbito. Por ejemplo, se enmendó recientemente la ley israelí sobre los derechos iguales de la mujer —en el espíritu de la resolución 1325 (2000)— y ha instruido al Gobierno de Israel que incluya a mujeres en cualquier grupo que se nombre para las negociaciones en torno a la consolidación de la paz y la resolución de conflictos. Esa legislación tiene que ver específicamente con la representación adecuada de las mujeres en la formulación de la política nacional y con el objetivo explícito de integrar a las mujeres en todas las juntas directivas y órganos que se creen con el propósito de diseñar las políticas públicas nacionales en los asuntos exteriores y nacionales, incluida la resolución de los conflictos internacionales, entre otras formas, mediante negociaciones de tratados de paz.

Debido a que Israel cree tan firmemente en la contribución de las mujeres a la consolidación de la paz, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel ha patrocinado una serie de seminarios sobre la voz de la mujer en la resolución de conflictos y la consolidación de la paz en el *Golda Meir Mount Carmel Internacional Training Center in Haifa* (Centro Internacional de Capacitación Golda Meir del Monte Carmelo, en Haifa). El objetivo de los seminarios es iniciar un diálogo entre las mujeres israelíes y palestinas y adelantar más la educación hacia la paz. De los 300 participantes hasta la fecha, el 50% han sido mujeres palestinas.

Esos esfuerzos se ven aumentados con los trabajos de numerosas organizaciones no gubernamentales israelíes, y específicamente de mujeres, que representan un amplio espectro de la sociedad y el sector político israelíes. Su activa contribución y participación para influir en el programa de Israel sobre las cuestiones de paz, entre otras, se han sentido ampliamente.

Para Israel, el tópico de la paz y la seguridad es fundamental. Israel ha sufrido más de 20.000 ataques terroristas en años recientes. Apenas ayer, Israel fue víctima todavía de otro atentado suicida con bombas,

que al igual que muchos de los anteriores, cobró la vida de civiles inocentes.

Quisiera tomar un momento del tiempo del Consejo para abordar los comentarios que anteriormente formuló mi colega de Egipto. De hecho, trae a colación un aspecto importante: las mujeres palestinas sufren actualmente. Sin embargo, ya que el tópico ha sido mencionado, seamos muy claros en cuanto al carácter exacto del sufrimiento. La descarga aparentemente sin fin de ataques terroristas de los palestinos contra Israel ha tenido como consecuencia la muerte de miles de inocentes. Las organizaciones terroristas palestinas explotan constantemente los gestos de buena voluntad israelíes y manipulan las realidades sociales para perpetuar los ataques de terror contra los israelíes. En numerosas ocasiones las mujeres han abusado de su condición para cruzar los puestos de control con explosivos y otras armas. De hecho, varias mujeres han tenido éxito en realizar fatales atentados suicidas con bombas. Gracias a los procedimientos de seguridad que mi colega condena, las fuerzas de seguridad israelíes han arrestado a mujeres palestinas que tenían la intención de realizar atentados suicidas con bombas. Apenas en julio pasado, por ejemplo, las fuerzas de seguridad israelíes lograron capturar a una mujer que había intentado aprovechar una visa médica para realizar un atentado suicida en el mismo hospital en el que recibía tratamiento. Por consiguiente, sin discusión, las mujeres palestinas sufren, pero sufren a manos de las organizaciones terroristas que toman ventaja de su condición de mujeres para llevar adelante sus bárbaros ataques.

En momentos en que el Oriente Medio goza de un nuevo impulso como consecuencia de la retirada unilateral de Israel de la Franja de Gaza y otras partes de la Ribera Occidental, tenemos la esperanza de que todas las partes en la región capitalicen las nuevas oportunidades que se presentan. Estamos firmemente convencidos de que las mujeres deben desempeñar un papel singular ayudando a la región a que aproveche esta nueva era de esperanza.

Tanto la condición jurídica y social de la mujer como la perspectiva del futuro de la región corren serio peligro cuando los terroristas y quienes los apoyan manipulan a las mujeres con malas intenciones. Israel está comprometido a hacer avanzar más el papel de la mujer porque es lo correcto, y está decidido a que la mujer participe cada vez más activamente en las negociaciones de paz porque reconoce el valor sin paralelo de su contribución. Israel está aquí hoy, lleno de esperanza de que una mayor participación de la mujer en las negociaciones de paz tienda puentes de comprensión entre Israel y sus vecinos.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. Estoy seguro de que todos coinciden conmigo en que el debate ha sido muy rico y fructífero.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la aplicación continua y completa de la resolución 1325 (2000) y recuerda sus declaraciones presidenciales de 31 de octubre de 2001 (S/PRST/2001/31), 31 de octubre de 2002, (S/PRST/2002/32), 28 de octubre de 2004, (S/PRST/2004/40), en las que reiteró ese compromiso.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/52/31), las conclusiones de la Conferencia y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’ y la Declaración del 49° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (E/CN.6/2005/1).
>
> Acogiendo con satisfacción los progresos alcanzados hasta la fecha, el Consejo de Seguridad subraya la importancia y la urgencia de acelerar la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000).
>
> El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en los procesos de paz a todos los niveles e insta a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y subregionales y al sistema de las Naciones Unidas a que resalten la función de la mujer en la adopción de decisiones con respecto a todos los procesos de paz y reconstrucción después de los conflictos y de reconstrucción de las sociedades.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción las diversas iniciativas y medidas emprendidas por los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes que se centran en apoyar e incrementar la participación de la mujer en las negociaciones de paz y en incorporar las perspectivas de género en los acuerdos de paz.

El Consejo de Seguridad reconoce y acoge con satisfacción los papeles desempeñados, y las contribuciones hechas por mujeres en tanto que mediadoras, educadoras, constructoras de la paz, consolidadoras de la paz y abogadas de la paz, así como su contribución activa a las actividades de reconciliación y a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

El Consejo de Seguridad reconoce la constante subrepresentación de las mujeres en los procesos oficiales de paz y se manifiesta profundamente preocupado por los persistentes obstáculos y retos resultantes de situaciones tales como la violencia contra la mujer, la destrucción de las economías y las estructuras sociales, la ausencia del imperio de la ley, la pobreza, el limitado acceso a la educación y los recursos, las diversas formas de discriminación y los estereotipos. El Consejo de Seguridad cree que debe hacerse más para conseguir una mayor participación y una contribución efectiva de las mujeres en la mesa de negociaciones y en el desarrollo y aplicación de estrategias y programas después de los conflictos.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros y al Secretario General a que mantengan contactos periódicos con organizaciones y redes de mujeres, para utilizar sus conocimientos, experiencias y recursos y garantizar su participación en los procesos de reconstrucción, en particular al nivel de adopción de decisiones.

El Consejo de Seguridad también alienta a los Estados Miembros, los donantes y la sociedad civil a que proporcionen apoyo financiero, político y técnico, así como suficiente capacitación a las iniciativas y redes de mujeres de consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, que figura en el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2005/636), y pide al Secretario General que actualice, supervise y revise su aplicación e integración con carácter anual, y que informe al respecto al Consejo de Seguridad a partir de octubre de 2006. En este contexto, el Consejo de Seguridad insta al Secretario General a que considere el nombramiento de un asesor en materia de género en el Departamento de Asuntos Políticos y a que continúe identificando a mujeres candidatas a puestos de categoría superior en el sistema de las Naciones Unidas, incluso como Representantes Especiales. A ese respecto, el Consejo invita a los Estados Miembros a que faciliten al Secretario General, cuando proceda, los nombres de posibles candidatas.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a los Estados Miembros a que sigan aplicando la resolución 1325 (2000), incluso mediante el desarrollo de planes nacionales de acción u otras estrategias a nivel nacional.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la decisión adoptada en la Cumbre Mundial 2005, que figura en el Documento Final (resolución 60/1 de la Asamblea General), de establecer la Comisión de Consolidación de la Paz y espera con interés su contribución a la aplicación plena de la resolución 1325 (2000), e invita a la Comisión a prestar especial atención a los conocimientos y la comprensión que pueden aportar las mujeres, mediante su participación y empoderamiento, en los procesos de consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que garantice que todos los acuerdos de paz concluidos con la asistencia de las Naciones Unidas encaren el tema de las consecuencias concretas de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, así como de las necesidades concretas y prioridades de éstas en el contexto posterior a los conflictos. En este marco, el Consejo de Seguridad subraya la importancia de una consulta política amplia e inclusiva con los diversos componentes de la sociedad civil, en particular las organizaciones y grupos de mujeres.

El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso de integrar las perspectivas de género en el mandato de las visitas y misiones del Consejo de Seguridad y de incluir en sus equipos especialistas en cuestiones de género en la medida de lo posible.

El Consejo de Seguridad condena la violencia sexual y otras formas de violencia contra la mujer, incluida la trata de personas, pide a todas las partes en los conflictos armados que garanticen la protección plena y efectiva de las mujeres, y hace hincapié en la necesidad de poner fin a la impunidad de los responsables de actos de violencia basada en el género.

El Consejo de Seguridad reitera su condena, en los términos más enérgicos, de todos los actos de conducta sexual indebida por parte del personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sea cual sea su categoría. El Consejo acoge con satisfacción el informe sobre la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/59/710). El Consejo también acoge con satisfacción el informe del Comité Especial sobre Mantenimiento de la Paz sobre la continuación de su período de sesiones (A/59/19/Add.1) y, teniendo en cuenta la resolución 59/300 de la Asamblea General, insta al Secretario General y a los países que aportan contingentes a que garanticen que las recomendaciones del Comité Especial, que entran en el ámbito de sus responsabilidades respectivas, se apliquen sin demora. A este respecto, el Consejo manifiesta su apoyo a las actividades de las Naciones Unidas para aplicar plenamente los códigos de conducta y procedimientos disciplinarios que tienen por objeto prevenir la explotación sexual y reaccionar ante ella y mejorar los mecanismos de supervisión y ejecución, y toma nota de las estrategias y medidas incluidas en el plan de acción para todo el sistema para aplicar plenamente esos códigos de conducta y procedimientos disciplinarios.

El Consejo de Seguridad exhorta a los países que aportan contingentes a que tomen las medidas preventivas que corresponda, incluida la capacitación previa al despliegue para tomar conciencia del asunto, y a que tomen medidas disciplinarias y de otro tipo para garantizar la plena responsabilidad en los casos de conducta indebida que afecten a su personal.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/52.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18:35 horas.